



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública
No. LP-SV-1802 de 2026

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN ZONAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DEL AGUA RESIDUAL CON CONEXIÓN A REDES DE ALCANTARILLADO QUE CONDUCEN EL CAUDAL HACIA SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL CON FICHA BPIN 202400000004698

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	DEFINICIONES	2
3.	ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	3
4.	ASPECTOS TÉCNICOS	11
5.	ASPECTOS REGULATORIOS	12
6.	ACUERDOS COMERCIALES	13
7.	ANÁLISIS DE DEMANDA	15
8.	ANÁLISIS DE LA OFERTA	19
9.	DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD	23
10.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	27
11.	RECIBO FINAL DE LA OBRA	31
12.	EQUIPO DE TRABAJO	34
13.	ANÁLISIS DE PRECIO	36
	El presupuesto oficial del proceso es TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.841.923.856), incluidos todos los costos directos e indirectos, el AIU y el IVA. Equivale a 2,194.2503	37
14.	ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS	42
15.	PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	52
16.	CONCLUSIONES	55



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

1. INTRODUCCIÓN

Este análisis del sector es elaborado por la Administración Municipal de Jamundí, conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, como parte de los estudios previos para la licitación pública.

La contratación pública tiene como objetivo final la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía para el cumplimiento de los fines del Estado. La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mejor valor por el dinero público. En consecuencia, a continuación, se presenta la necesidad identificada por la Entidad y la manera de satisfacerla, quiénes, y de qué manera pueden proveer los bienes, obras y/o servicios que se necesitan y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Las actividades para realizar como obra pública tienen por objeto la construcción de las redes de alcantarillado sanitario, en zonas priorizadas del municipio de Jamundí, para la recolección y transporte del agua residual con conexión a redes de alcantarillado que conducen el caudal hacia sistemas de tratamiento de agua residual. El proyecto se ejecutará e impactará directamente la zona rural del municipio, específicamente en el corregimiento de San Isidro (en los sectores San Diego y Villa Delfa) y la vereda El Guabal.

Dicha necesidad se orienta a materializar la infraestructura requerida para asegurar un manejo adecuado de las aguas residuales mediante su recolección, transporte y tratamiento, contemplando como prioridad la construcción de dos Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR), una en San Isidro y otra en El Guabal. La ejecución de estas obras será clave para ofrecer un servicio eficiente y seguro, mejorar las condiciones sanitarias y ambientales, garantizar el bienestar de la comunidad y proteger los ecosistemas locales, contribuyendo al desarrollo sostenible de estas comunidades rurales.

Estas actividades deberán desarrollarse en un plazo de cinco (5) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026, conforme al estudio previo, el Anexo 1 - Anexo Técnico y el pliego de condiciones. El contratista deberá asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y ambientales, rigiéndose por normativas como el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico RAS 2017, el Decreto 3930 de 2010 sobre usos del agua y residuos líquidos, y el Decreto 1076 de 2015. Además, durante la ejecución del proyecto, se deberá propender por el cuidado, conservación y protección de fauna y flora notable preexistente en el sector a intervenir.

2. DEFINICIONES



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

Terminología	Definición
Alcantarillado Sanitario	Sistema de recolección y conducción de aguas residuales domésticas y comerciales, excluyendo las aguas lluvias, hasta su disposición final o tratamiento. Este es el objeto principal de construcción en la licitación.
EBAR	Estación de Bombeo de Aguas Residuales. Su manual de operación y su puesta en marcha constituyen una condición irremplazable para el cierre y pago final del contrato de obra.
PTAR	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales. Infraestructura destinada al tratamiento de las aguas residuales generadas por la población, con el fin de cumplir con los parámetros ambientales exigidos antes de su vertimiento a cuerpos hídricos.
Documentos Tipo	Documentos inalterables que aplican obligatoriamente a los procesos de licitación de obra pública de infraestructura para agua potable y saneamiento básico. Las entidades estatales no pueden incluir, modificar o exigir requisitos adicionales o condiciones habilitantes diferentes a los allí señalados, salvo en los espacios expresamente permitidos (corchetes)
Área Rural Dispersa	Territorio del municipio conformado por corregimientos y veredas con baja densidad poblacional, condiciones de difícil acceso y limitada cobertura de servicios públicos domiciliarios.
Corregimiento	Entidad territorial rural integrada por varios caseríos o veredas que hace parte del municipio y cuenta con cierta organización administrativa y representación comunitaria.
Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS:	Conjunto de normas técnicas obligatorias para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado en Colombia. Para este proyecto, el marco normativo específico está dado por la Resolución 0330 de 2017 y su modificatoria, la Resolución 799 de 2021.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. Aspectos económicos

3.1.1. *Producto interno bruto (PIB) y sector construcción*

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como “El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior”. Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

representativa del crecimiento de una economía.

En este sentido, y de acuerdo con el informe técnico publicado por el DANE, en el **segundo trimestre de 2026 (abril - junio)**, el Producto Interno Bruto en su serie original presentó un crecimiento del **3,5%** respecto al mismo periodo del año anterior.

Dentro de esta dinámica, **el sector de la construcción impulsó significativamente el crecimiento, con un aumento del 17,1% en el segmento de obras civiles** durante este segundo trimestre de 2026. Este fuerte repunte en la infraestructura evidencia un mercado contratista activo y fortalecido, impulsado por la inversión pública, lo que asegura que existe suficiente capacidad instalada y tracción en el sector para asumir proyectos estratégicos como las redes de alcantarillado sanitario en Jamundí.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

1: Cuentas Nacionales Trimestrales

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

Para esta licitación, la inyección de capital público impactará directamente el PIB regional.. Esta inversión se traducirá en valor agregado a través de la ejecución de actividades de ingeniería pesada, tales como la construcción de múltiples cámaras de inspección con profundidades que varían hasta los 4,50 metros, la instalación de redes de tubería a presión, y la cimentación de infraestructura. Además, el montaje de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) requerirá la articulación de proveedores de equipos especializados y servicios técnicos, lo que demuestra que existe una demanda robusta en el mercado local que los oferentes deberán satisfacer, impulsando la empleabilidad y la facturación de subcontratistas en la región.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

1: Cuentas Nacionales Trimestrales

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Iltrim2026.pdf>

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) y Estructura de Costos



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

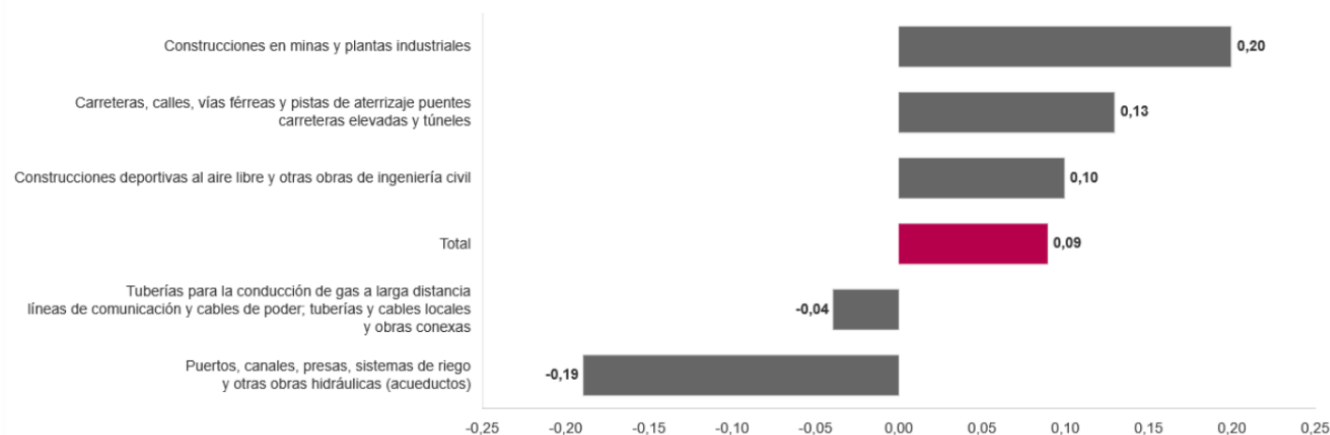
Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

El ICOCIV mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de insumos requeridos para el desarrollo de obras civiles. En proyectos de infraestructura hídrica y saneamiento básico, este indicador es el termómetro principal para evaluar el riesgo de mercado frente a la volatilidad cambiaria y la inflación de los materiales de construcción.

El presupuesto de este proyecto es altamente sensible a los grupos de costos que monitorea el ICOCIV. La obra exige grandes volúmenes de materiales con precios fluctuantes, como el concreto de 3000 PSI y 4000 PSI (utilizado en cajas y cámaras impermeabilizadas), acero de refuerzo, tuberías de polietileno de alta densidad (PEAD), y material importado para rellenos. Asimismo, el componente electromecánico de la EBAR, que incluye motobombas sumergibles, tableros de control y sistemas de respaldo eléctrico, está sujeto a variaciones del mercado global.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Variación mensual según agrupaciones de subclases CPC v2.0 A.C.
Total nacional, Julio 2026.



Fuente: DANE, ICOCIV

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv>

Monitorear el ICOCIV es estrictamente necesario para la viabilidad financiera de las propuestas, especialmente al estructurar el AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad). El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre su organización para desarrollar la administración, cubrir los imprevistos y percibir el beneficio económico por la ejecución del contrato. En este proyecto, el presupuesto oficial ha fijado el AIU en un 33%, distribuido en un 27% para Administración, un 5% para Utilidad y apenas un 1% para Imprevistos. Dado este estrecho margen del 1% para imprevistos, los oferentes deberán realizar un análisis riguroso de las tendencias del ICOCIV



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

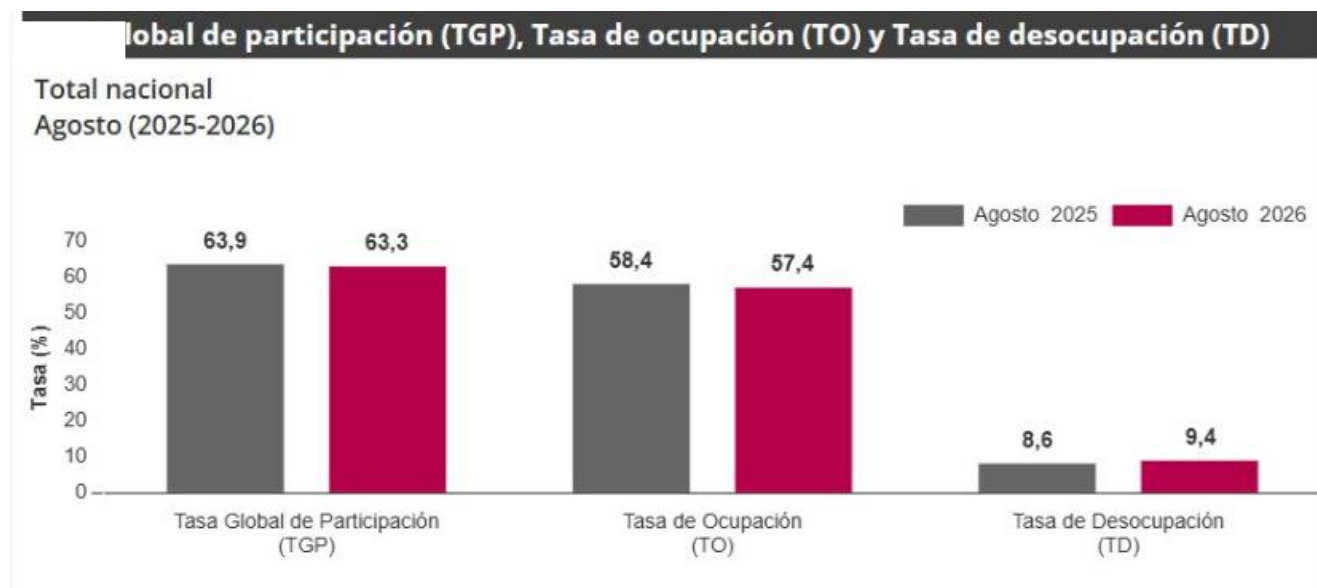
Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

para garantizar que las fluctuaciones en los precios del concreto, el acero o los equipos de la EBAR no descapitalicen la ejecución de la obra.

3.1.2. Mercado laboral

Para el mes de **julio de 2026**, la tasa de desocupación del total nacional se ubicó en **8,1%**, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (cuando fue del 8,8%). La tasa de ocupación se posicionó en un sólido **59,5%**.

Para proyectos de infraestructura de envergadura, el mercado laboral presenta una dinámica de alta demanda operativa. Esto implica que, si bien hay disposición de talento (oficiales, ayudantes y operadores), la ejecución del proyecto en la zona rural (corregimiento de San Isidro y vereda El Guabal) requerirá que los proponentes estructuren propuestas laborales competitivas para vincular al personal, fomentando idealmente la contratación de mano de obra local.



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf>

Población ocupada según rama de actividad

De acuerdo con el boletín técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE publicado para agosto de 2026, el número total de personas ocupadas a nivel nacional se ubicó en 23.685 miles de personas.



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

Al analizar la dinámica por sectores económicos, es fundamental destacar el comportamiento de la rama de **Construcción**, dada su incidencia directa sobre la oferta y disponibilidad de mano de obra para la ejecución de la presente licitación de obra pública. Para agosto de 2026, el sector de la construcción empleó a 1.790 miles de personas en el país, lo que representa el 7,6% del total de la población ocupada nacional.

Este sector mostró un desempeño favorable y fue uno de los aportantes al crecimiento de la ocupación, registrando un aumento absoluto de 80.000 personas ocupadas en comparación con el mismo mes de 2025 (cuando reportó 1.710 miles de personas). Con este incremento, la construcción contribuyó con 0,3 puntos porcentuales a la variación general de la ocupación.

En contraste, las ramas que restaron significativamente a la variación de la población ocupada fueron las industrias manufactureras, con una caída de 1,0 puntos porcentuales (una pérdida de 240 mil empleos), y las actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con una disminución de 0,4 puntos porcentuales. Por su parte, el sector de comercio y reparación de vehículos fue el de mayor contribución positiva al empleo nacional, con 0,6 puntos porcentuales y 4.076 miles de personas ocupadas.

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.811	23.685	100	-126	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad—



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

Total Nacional

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf>

El crecimiento sostenido en la empleabilidad de la rama de la construcción evidencia un mercado laboral activo con capacidad para absorber nuevos proyectos de infraestructura. Para la construcción de las redes de alcantarillado sanitario y la Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) en el municipio de Jamundí, estas cifras indican que los contratistas tendrán a su disposición una oferta consolidada de mano de obra, tanto de personal operativo (jornaleros, peones, oficiales) como de profesionales técnicos, facilitando la conformación de las cuadrillas requeridas para cumplir con los plazos de ejecución.

Adicionalmente, el estudio previo establece como obligación del contratista destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%) del personal de obra, del cual al menos el cinco por ciento (5%) deberán ser mujeres. Esta condición favorece la vinculación de la población del corregimiento de San Isidro y la vereda El Guabal, y los proponentes deberán considerarla al estructurar sus cuadrillas y costos de personal.

3.1.3. Salario mínimo en Colombia

El salario mínimo constituye un indicador clave dentro del análisis económico, en la medida en que incide directamente sobre la estructura global de los salarios y la masa salarial del país. Su comportamiento impacta de manera transversal los costos laborales, generando efectos en cadena sobre los diferentes sectores productivos.

En Colombia, mediante el **Decreto 0159 de 2026**, el Gobierno Nacional fijó el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) para el año 2026 en **\$1.750.905**, y el auxilio de transporte en **\$249.095**, para una base total de liquidación mensual de **\$2.000.000**.

3.1.4. Histórico de las variaciones del salario mínimo en Colombia

El salario mínimo constituye un indicador clave dentro del análisis económico, en la medida en que incide directamente sobre la estructura global de los salarios y la masa salarial del país. Su comportamiento impacta de manera transversal los costos laborales, generando efectos en cadena sobre los diferentes sectores productivos.

En este sentido, los incrementos en el salario mínimo conllevan un aumento en los costos de la mano de obra, lo cual se traduce en una variación del costo total de producción de bienes y servicios. Este efecto es particularmente relevante en actividades intensivas en trabajo, como la construcción y los servicios, donde la mano de obra representa una proporción significativa de los costos.

En Colombia, el salario mínimo es definido anualmente mediante decreto del Gobierno Nacional, como resultado de un proceso de concertación entre el sector empresarial, las organizaciones de trabajadores



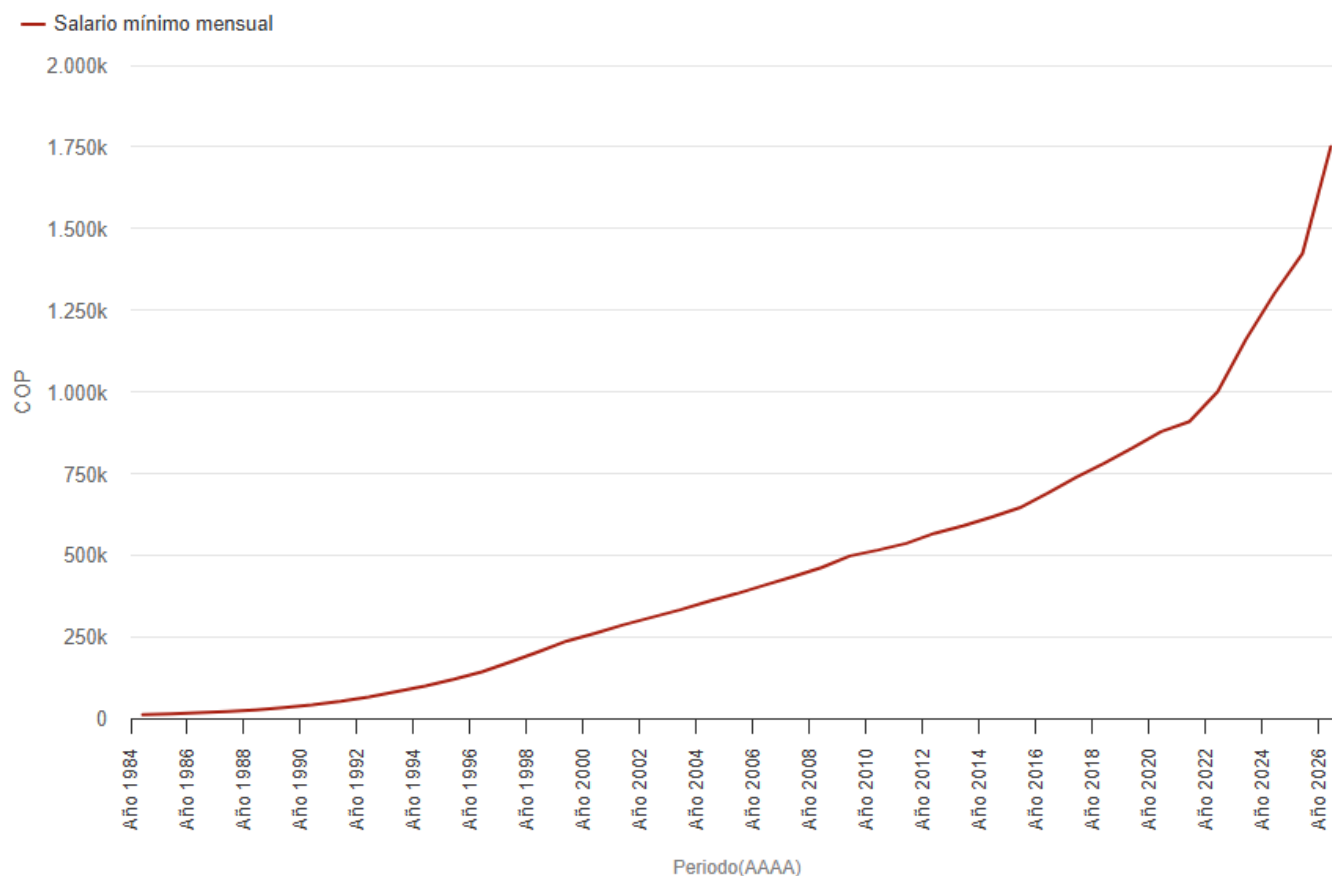
Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

y el Gobierno. Este proceso tiene en cuenta variables económicas como la inflación, la productividad y las condiciones del mercado laboral.

A continuación, se presenta la variación del salario mínimo en Colombia durante los últimos años, con el fin de evidenciar su evolución y su incidencia en la dinámica económica nacional.



Fuente: Ministerio de Trabajo, Presidencia de la Republica.

Mercado Laboral y población

https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/500023/mercado_laboral_poblacion_salarios

3.1.5. Análisis del mercado

Oferta de servicios de construcción de infraestructura de alcantarillado. El mercado nacional y departamental en el Valle del Cauca cuenta con múltiples empresas constructoras y consorcios de



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

ingeniería civil especializados en agua potable y saneamiento básico. Estas firmas integran los equipos interdisciplinarios, la maquinaria amarilla, los equipos de entibado y el músculo financiero exigidos para construir redes lineales y estaciones de bombeo de aguas residuales.

En términos de competencia técnica, el proyecto exige el cumplimiento del Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS 2017). Las metodologías constructivas requeridas son estándar dentro del sector de obras civiles en Colombia. Al evaluar el mercado, se evidencia que no existen barreras tecnológicas excluyentes que limiten la participación; los materiales requeridos (tuberías estructuradas, accesorios, concreto premezclado) se consiguen fácilmente con proveedores locales y nacionales.

Finalmente, al tramitarse como una licitación pública que debe aplicar obligatoriamente los Documentos Tipo de Colombia Compra Eficiente (como la medición estandarizada de la Capacidad Residual - *K de Contratación*), se previenen exigencias desproporcionadas y se unifican las condiciones habilitantes. Esto garantiza pluralidad de oferentes, asegurando que la Administración Municipal reciba múltiples ofertas competentes y obtenga el mejor valor por los recursos públicos para beneficiar a las comunidades rurales priorizadas.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

La contratación de la presente obra pública es técnicamente pertinente y necesaria, ya que constituye la materialización de la infraestructura indispensable para resolver las deficiencias en el acceso a servicios de saneamiento básico en el corregimiento de San Isidro (sectores San Diego, Villa Delfa) y la vereda El Guabal, en el municipio de Jamundí.

De acuerdo con la normativa vigente y las buenas prácticas de la ingeniería civil, la ejecución de proyectos de infraestructura hídrica requiere el cumplimiento estricto de lineamientos normativos previos. Este proyecto da continuidad y materializa los diseños de fase III desarrollados bajo el contrato No. 34-14-14-0921 de 2025 (Concurso de Méritos CM-SV-0921 de 2025), garantizando que las soluciones a construir sean técnicamente viables, seguras y estén respaldadas por la normatividad como el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico RAS 2017.

Esta obra contempla como alcance la construcción de redes de alcantarillado sanitario para la recolección y transporte del agua residual, así como la construcción de dos Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR). Esto incluye actividades de excavación, instalación de tuberías de diferentes diámetros y materiales (como tubería corrugada de doble pared, PVC y PEAD), construcción de cámaras de inspección, cajas domiciliarias, y el componente electromecánico necesario para la estación de bombeo.

Estas actividades constructivas superan la capacidad instalada y la maquinaria propia de la administración municipal, y requieren de empresas o consorcios de ingeniería con maquinaria especializada (retroexcavadoras, minicargadores, volquetas) y personal profesional calificado



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

(ingenieros civiles, electromecánicos, topógrafos, profesionales en SST y sociales). La ejecución mediante un tercero garantizará el aseguramiento de la calidad de los materiales, la adecuada gestión de los permisos y licencias requeridos, y la correcta implementación del Plan de Manejo Ambiental y de Tránsito (PMT).

El plazo estimado para el desarrollo de todas las actividades de construcción es de cinco (5) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (como la aprobación de pólizas y firma del acta de inicio). Este tiempo garantiza una ejecución rigurosa que incluye no solo la obra civil, sino las pruebas de estanqueidad, la prueba de funcionamiento hidráulico, las pruebas eléctricas y de control, y la capacitación básica al personal operador, las cuales son condiciones irremplazables para la puesta en marcha y el cierre exitoso del contrato.

5. ASPECTOS REGULATORIOS

La planificación de esta contratación pública se rige por la normativa colombiana en materia de contratación estatal y de infraestructura para agua potable y saneamiento básico. En particular, el Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.1.1.6.1) exige a las entidades estatales elaborar un análisis del sector durante la etapa de planeación, con el fin de orientar la definición de requisitos habilitantes, caracterizar el mercado proveedor e identificar los riesgos del proceso. Este documento se constituye en anexo de los estudios previos para el proceso de **Licitación de Obra Pública**.

En cuanto al marco jurídico del objeto contractual, se aplican las siguientes disposiciones normativas y regulatorias:

- **Régimen de Contratación Pública y Documentos Tipo:** El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Licitación Pública de Obra Pública, dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 (en lo relativo a la exigencia y cálculo de la Capacidad Residual o *K* de contratación) y el Decreto 1082 de 2015. Asimismo, se aplican obligatoriamente los Documentos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para la infraestructura de agua potable y saneamiento básico, garantizando la estandarización de los requisitos y la pluralidad de oferentes.
- **Cuantía y modalidad de selección:** el presupuesto general del Municipio de Jamundí para la vigencia 2026, adoptado mediante el Acuerdo No. 022 de 2025, es de \$566.344.913.714, equivalente a 323.467,7 SMMLV. De acuerdo con el Decreto No. 002 del 2 de enero de 2026, que fija las cuantías para contratar en el municipio, la menor cuantía llega hasta 450 SMMLV (\$787.907.250) y la licitación pública aplica a los procesos iguales o superiores a \$787.907.251. Como el presupuesto oficial del presente proceso es de \$3.802.143.601, la modalidad de selección que corresponde es la licitación pública, conforme al numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Por la misma razón, los procesos de alcantarillado de la Alcaldía de Jamundí



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

analizados en el punto 7, con presupuestos cercanos a \$533 millones, se adelantaron por selección abreviada de menor cuantía.

- **Ley 142 de 1994 (Ley de Servicios Públicos Domiciliarios):** Establece la responsabilidad de los municipios en asegurar la correcta prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, garantizando la recolección, transporte y disposición final adecuada de las aguas residuales para salvaguardar la salud pública y el bienestar de las comunidades rurales beneficiadas.
- **Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS):** Las obras civiles y componentes técnicos deben ceñirse estrictamente al RAS, regulado mediante la Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y su modificatoria, la Resolución 799 de 2021. Esto incluye los parámetros de diseño, especificaciones de materiales, pendientes, diámetros y la correcta integración hidráulica y eléctrica de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR).
- **Normativa Ambiental y de Recursos Naturales:** El proyecto se enmarca en las disposiciones del Decreto Ley 2811 de 1974 (Código Nacional de Recursos Naturales), el Decreto 1541 de 1978, el Decreto 3930 de 2010 sobre usos del agua y residuos líquidos, el Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente) y la Resolución 1433 de 2004 sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV). Conforme a las condiciones específicas de la intervención en las zonas priorizadas del corregimiento de San Isidro y la vereda El Guabal, dado que los predios son de uso público y el proyecto hace parte de la red de alcantarillado y drenaje del municipio, no se requiere el trámite de permisos de ocupación de cauce o licencias ambientales, obligando al contratista a cumplir rigurosamente con el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y las medidas de protección de la fauna y flora notable preexistente. No obstante, de acuerdo con el estudio previo, la conexión de los nuevos sectores a la PTAR de San Isidro requiere tramitar ante la CVC la modificación o adecuación del permiso de vertimiento existente.

6. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y la normatividad de contratación estatal, el Municipio de Jamundí procede a establecer si el presente proceso de selección, cuyo objeto es la construcción de las redes de alcantarillado sanitario en zonas priorizadas del municipio, está cobijado por un Acuerdo Comercial. Este análisis es un requisito indispensable dentro de los documentos del proceso para la selección del contratista encargado de ejecutar la obra pública.

Una vez verificado el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, se hace uso de sus anexos como guía técnica para verificar: (a) cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

Acuerdos Comerciales; (b) el valor a partir del cual los procesos de contratación están cubiertos; y (c) la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial.

Se especifica la aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal. De acuerdo con el manual rector, las alcaldías están incluidas en la lista de entidades de los acuerdos comerciales de forma diferencial, dependiendo de la cuantía y el objeto a contratar, siendo estrictamente obligatoria la revisión de los umbrales para los procesos de obra de infraestructura hídrica.

Para este proceso de contratación en particular, en concordancia con los Documentos Tipo exigidos para el sector de agua potable y saneamiento básico, la entidad ha estructurado la evaluación de la cobertura sobre una matriz que contempla los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (Chile, México, Perú), Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Estados AELC, México, el Triángulo Norte (que incluye a El Salvador, Guatemala y Honduras) y la Unión Europea.

Al analizar la naturaleza del contrato (obra pública) y su presupuesto oficial, resulta de obligatoria aplicación la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, la cual cubre a las entidades del nivel municipal independientemente del valor del proceso. Asimismo, el proceso estará cubierto por aquellos tratados de la lista (como el de Triángulo Norte) cuyos umbrales económicos vigentes fijados para obras públicas en el nivel municipal sean superados por el presupuesto de esta licitación, siempre y cuando no apliquen excepciones para el sector de agua y saneamiento.

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a los proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra efectivamente este proceso de contratación. Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad, recibirán igualmente este trato. Para obtener dicho puntaje y reconocimiento, los proponentes extranjeros con trato nacional deberán acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados aportando los documentos probatorios de su domicilio.

Los Acuerdos Comerciales contemplan excepciones a la aplicación de los compromisos basándose en códigos de clasificación internacional de bienes y servicios. Por tal razón, la entidad revisará rigurosamente estas excepciones y garantizará que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas cumpla con los mínimos exigidos por los Acuerdos Comerciales vinculantes, permitiendo la libre y adecuada participación de oferentes nacionales y extranjeros habilitados, en pro de garantizar el mejor



Proceso de Licitación Pública
No. LP-SV-1802 de 2026

valor por el dinero público para la ejecución de las obras en el corregimiento de San Isidro y la vereda El Guabal.

Acuerdo Comercial		¿Vigente ?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)
	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
Alianza Pacífico	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SISI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. (2021)
Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (Código: CCE-EICP-MA-03 V1).

7. ANÁLISIS DE DEMANDA

La necesidad de contratar la ejecución de la obra pública para la construcción de las redes de alcantarillado sanitario y la Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) en zonas priorizadas del municipio de Jamundí, se fundamenta en los siguientes factores estratégicos, técnicos, socioambientales e institucionales:

- **Alineación Estratégica con el Plan de Desarrollo:** el proyecto se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" (programa 4003 – Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico); con el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Liderazgo que Transforma" (línea 3 – Valle biodiverso, cultural e incluyente), y con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Jamundí se Transforma", adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 010 del 24 de mayo de 2024 (vector 1 – Crecimiento inteligente y ordenado; programa "Jamundí se transforma con servicios públicos de calidad"). Uno de los objetivos de ese programa es aumentar la población beneficiada con los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento básico en la zona



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

rural. La obra se financia con el proyecto de inversión "Optimización de la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico del municipio de Jamundí", registrado con el código **202400000004698**.

● **Superación del Déficit Estructural y Protección Ambiental:** Actualmente, la realidad en el corregimiento de San Isidro evidencia diferentes grados de necesidad en materia de saneamiento básico, que exigen intervenciones específicas. La prioridad radica en la construcción de la EBAR y la correcta conexión del agua residual a esta. Asegurar un manejo adecuado mediante la recolección, transporte y tratamiento de las aguas residuales es fundamental para mejorar las condiciones sanitarias y ambientales, proteger los ecosistemas locales y garantizar el bienestar de la comunidad.

● **Impacto Social y Desarrollo Sostenible Rural:** Las áreas de intervención, que comprenden el corregimiento de San Isidro (sectores San Diego y Villa Delfa) y la vereda El Guabal, conforman una matriz rural que requiere un servicio de saneamiento eficiente y seguro. La ejecución de esta infraestructura impactará directamente estos sectores, mitigando los riesgos para la salud pública y contribuyendo de manera directa al desarrollo sostenible de estas comunidades rurales.

● **Materialización de Diseños Previos (Fase de Construcción):** La administración municipal ya adelantó los esfuerzos técnicos de planeación mediante estudios y diseños detallados previamente desarrollados (como los obtenidos en el contrato No. 34-14-14-0921 de 2025 (Concurso de Méritos CM-SV-0921 de 2025)), los cuales arrojaron el diagnóstico y la ingeniería de detalle de la infraestructura necesaria. Por consiguiente, la demanda actual exige llevar a cabo la construcción material de las obras descritas en dichos estudios, con el propósito de garantizar la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad del sistema de alcantarillado.

En suma, la demanda del presente proceso de licitación de obra pública está determinada por:

- El cumplimiento de las estrategias de saneamiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.
- La necesidad de materializar la infraestructura física diseñada en los estudios previos.
- La urgencia de asegurar la recolección, transporte y tratamiento adecuado de las aguas residuales en los sectores rurales priorizados.
- La responsabilidad de mejorar las condiciones de salubridad y proteger los ecosistemas en el corregimiento de San Isidro y la vereda El Guabal.

7.1. Procesos de contratación de la alcaldía de Jamundí

Entidad	No. Proceso SECOP II	Objeto	Modalidad de selección	Valor	Proveedor	Plazo
ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	SAMC-SV-0920 de 2025	Optimización de la red de alcantarillado sanitario, vereda Pueblo Nuevo, corregimiento Potrerito	Selección Abreviada de Menor Cuantía	567.333.003	Consorcio Alcantarillado P.N 2025	3 Meses



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

Entidad	No. Proceso SECOP II	Objeto	Modalidad de selección	Valor	Proveedor	Plazo
ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	SAMC-SV-0779 de 2025	Optimización de la red de alcantarillado, corregimiento Villa Colombia	Selección Abreviada de Menor Cuantía	496.083.378	Portento Ingeniería SAS	121 Días
ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	SAMC-SV-1292-2024	Optimización del alcantarillado sanitario del corregimiento Potrerito	Selección Abreviada de Menor Cuantía	529.433.185	Consorcio Alcantarillado Potrerito 2024	119 días

7.2. Procesos de contratación externos.

Entidad	No. Proceso SECOP II	Objeto	Modalidad de selección	Valor	Proveedor	Plazo
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS (PUTUMAYO)	LP-001-2026	Construcción de alcantarillado sanitario sobre la vía Muelle, vereda Cocaya	Licitación pública Obra Pública	511.010.331	Unión Temporal Alcantarillado Vía Muelle	2 Meses
MUNICIPIO DE GACHANCI PÁ (CUNDINAMARCA)	LP-001-2026	Optimización del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial, Fase I, obras prioritarias del casco urbano	Licitación pública Obra Pública	5.074.189.495	Consorcio Alcantarillado 2026	4 Meses



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

Entidad	No. Proceso SECOP II	Objeto	Modalidad de selección	Valor	Proveedor	Plazo
MUNICIPIO DE SIMIJACA (CUNDINAMA RCA)	LP-003-2025	Optimización y separación de redes de alcantarillado sanitario y pluvial, vía El Retén	Licitación pública Obra Pública	2.840.622.7 63	Consorcio Simijaca BT 2026	182 días

7.3. Análisis de los procesos de contratación

La modalidad depende de la cuantía del proceso. Los tres procesos de la Alcaldía de Jamundí, con presupuestos oficiales cercanos a \$533 millones, se adelantaron por selección abreviada de menor cuantía. Los procesos de las otras entidades se adelantaron por licitación pública de obra pública. Sus valores van desde \$511 millones hasta \$5.074 millones.

● **Plazo del contrato establecido en los procesos consultados:** de acuerdo con la muestra seleccionada, los plazos iniciales de los contratos oscilan entre dos (2) y seis (6) meses, dependiendo de la extensión de las redes a intervenir y del alcance de la obra. En los tres contratos de la Alcaldía de Jamundí el plazo inicial fue de tres (3) a cuatro (4) meses. En cuatro de los seis contratos el plazo se amplió durante la ejecución:

- SAMC-SV-1292-2024: 15 días adicionales.
- SAMC-SV-0779 de 2025: 80 días adicionales.
- LP-003-2025 de Simijaca: 38 días adicionales.
- LP-001-2026 de Gachancipá: el plazo registrado es de 4 meses, pero las fechas van del 11/06/2026 al 10/03/2027.

● **Presupuesto:** es variable y depende de las cantidades de obra, del tipo de intervención (construcción, reposición u optimización de redes) y de la longitud de las redes. Los valores contratados van desde \$496 millones hasta \$5.074 millones. En los procesos de la Alcaldía de Jamundí el presupuesto oficial estuvo entre \$531 y \$533 millones. La adjudicación quedó entre el 0,4% y el 7,0% por debajo de ese presupuesto, y en cada uno se recibió una (1) sola oferta. En los procesos de licitación pública hubo más competencia: Gachancipá recibió once (11) ofertas y adjudicó un 6,3% por debajo del presupuesto oficial, y Puerto Asís recibió dos (2). Las fuentes de financiación fueron:

- Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP): Jamundí y Puerto Asís.
- Recursos propios de la entidad: Gachancipá y Simijaca.



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

● **Condiciones de pago:** en ninguno de los seis contratos se registró en SECOP II anticipo ni pago anticipado. El valor de pago adelantado es \$0 en todos. Esto indica que el pago se pactó contra avance de obra, mediante actas parciales de obra ejecutada y un acta final de recibo y liquidación.

● **Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados:** dos (2) de los seis procesos usaron los Documentos Tipo del sector de agua potable y saneamiento básico: LP-001-2026 de Puerto Asís y LP-001-2026 de Gachancipá, este último en la modalidad llave en mano. En ellos la experiencia se pidió según la "Matriz 1 – Experiencia" de esos Documentos Tipo, que define la experiencia general y/o específica que debe acreditar el proponente según i) el tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación. En los otros cuatro procesos no se registró el uso de Documentos Tipo, así que la experiencia la fijó cada entidad en su pliego de condiciones. Esos procesos son los tres de la Alcaldía de Jamundí (selección abreviada de menor cuantía) y LP-003-2025 de Simijaca.

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar a los posibles proveedores y determinar si están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones definidas por la Secretaría de Vivienda del Municipio de Jamundí. También busca establecer si el presupuesto es acorde con los precios del mercado y si existen condiciones del mercado que deban considerarse para estructurar el proceso de licitación pública de obra para la construcción de las redes de alcantarillado sanitario y la Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) en el corregimiento de San Isidro y la vereda El Guabal.

8.1. Perfil de los posibles oferentes

La obra la pueden ejecutar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y proponentes plurales (consorcios y uniones temporales) dedicados a la construcción de infraestructura de agua potable y saneamiento básico. Estos proponentes deben contar con experiencia en la construcción de redes de alcantarillado, estaciones de bombeo y obras complementarias, y estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) en los códigos UNSPSC definidos en el pliego de condiciones:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72 10 15 00	Servicios de apoyo a la construcción
72 14 15 00	Servicios de preparación de tierras
76 12 16 00	Disposición de desechos no peligrosos



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

Clasificación UNSPSC	Descripción
76 12 17 00	Tratamiento de desechos líquidos
83 10 15 00	Servicios de acueducto y alcantarillado

Fuente: Pliego de condiciones – Documento Tipo de licitación de obra pública de agua potable y saneamiento básico

Por el alcance de la obra, el proponente debe integrar dos frentes de trabajo:

- **Obra civil lineal:** excavaciones a máquina en seco y bajo agua con bombeo, entibados, instalación de tubería corrugada y PVC de 6" y 8", cámaras de inspección de hasta 4,50 m de profundidad, perforación horizontal dirigida, acometidas y cajas domiciliarias.
- **Componente electromecánico de la EBAR:** motobombas sumergibles, tableros de control y protección conforme al RETIE, sistema de respaldo eléctrico, tubería de impulsión en PEAD, pruebas hidráulicas y puesta en marcha.

En el mercado esta combinación es frecuente en firmas de ingeniería civil especializadas en saneamiento básico. También se logra mediante consorcios o uniones temporales que unen la experiencia en redes con la experiencia electromecánica.

8.2. Posibles oferentes identificados en el mercado regional

Se consultó la plataforma SECOP II (datos abiertos de Colombia Compra Eficiente) para identificar los contratos de obra de alcantarillado de más de \$1.000 millones suscritos entre 2024 y 2026 en los departamentos del Valle del Cauca y Cauca, adjudicados por licitación pública. El resultado muestra un mercado regional activo, con contratistas que ya han ejecutado obras similares:

Entidad contratante	No. Del proceso	Presupuesto oficial (COP)	Ofertas recibidas	Valor adjudicado (COP)	Adjudicatario
Alcaldía Municipal de Palmira	MP-LP-SIRU-OP-24-2024	4.100.000.000	27	3.927.790.214	Consortio Alcantarillado Palmira 2024
Alcaldía Municipal de Morales (Cauca)	MM-LP-01-SPL-2025	4.478.169.978	19	4.245.310.830	Consortio Construcauca
Alcaldía Municipal de Patía (Cauca)	MP-SI-LP-001-2025	1.214.236.923	12	1.132.572.978	Consortio FB Alcantarillado Patía
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.	2000.46.01.009-2025	4.499.620.591	9	4.342.128.199	Consortio PTAR El Jagual RF



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

Entidad contratante	No. Del proceso	Presupuesto oficial (COP)	Ofertas recibidas	Valor adjudicado (COP)	Adjudicatario
Municipio de Yumbo	LP-SI-002-2025	9.895.443.280	7	9.895.214.279	Consorcio Vías y Alcantarillados Yumbo 2025
Municipio de Yumbo	LP-SI-003-2024	1.365.000.000	6	1.358.171.185	Consorcio Pedregal Fase III 2024
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.	2000.46.01.005-2025	1.494.077.528	6	1.423.351.257	GESCON
Sociedad de Acueductos y Alcantarillados	STE-001-2025	2.207.740.348	6	2.098.977.636	Fundación Saambiental
Municipio de Yumbo	LP-SI-002-2024	2.854.037.056	5	2.746.691.000	Consorcio Bolívar 2024
Municipio de Yumbo	LP-SI-005-2025	2.649.048.443	3	2.612.849.403	Consorcio Desarrollo Vial - 25
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.	2000.46.01.005-2023	8.115.353.973	2	7.990.228.369	Consorcio Alcantarillados La Pampa - Agua Clara
Municipio de Yumbo	LP-SI-006-2025	5.378.113.534	2	5.350.022.250	Consorcio Reposición Yumbo 2025

Fuente: SECOP II – Datos abiertos, conjuntos "SECOP II – Contratos Electrónicos" y "SECOP II – Procesos de Contratación".
Consulta realizada en octubre de 2026.

8.3. Pluralidad de oferentes y comportamiento de los precios

De la muestra regional se concluye lo siguiente:

- **Número de ofertas:** los doce (12) procesos de licitación pública recibieron entre dos (2) y veintisiete (27) ofertas, con un promedio de 8,7 y una mediana de seis (6) ofertas por proceso. Los procesos con presupuestos entre \$4.000 y \$4.500 millones, cercanos al del presente proceso, recibieron entre nueve (9) y veintisiete (27) ofertas (Palmira, Morales y Vallecaucana de Aguas). Esto evidencia suficiente pluralidad de oferentes en este rango de cuantía.
- **Forma de conformación:** el 83% de los adjudicatarios de la muestra (10 de 12) se presentaron como consorcio o unión temporal. Es previsible que la mayoría de las ofertas de este proceso se presenten bajo figuras asociativas.
- **Valor ofertado frente al presupuesto oficial:** los contratos se adjudicaron en promedio un 3,1% por debajo del presupuesto oficial, en un rango de 0,0% a 6,7%. Esto indica que los presupuestos



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

de las entidades de la región están ajustados a los precios del mercado y que los descuentos se concentran en márgenes estrechos.

- **Contraste con los procesos de menor cuantía de la entidad:** en los procesos de selección abreviada de menor cuantía de la Alcaldía de Jamundí analizados en el numeral anterior (SAMC-SV-1292-2024, SAMC-SV-0779 de 2025 y SAMC-SV-0920 de 2025) se recibió una (1) sola oferta en cada uno. La licitación pública con Documentos Tipo estandariza los requisitos habilitantes y el factor de ponderación, lo que favorece una mayor concurrencia de proponentes.

No hay anticipo y el pago se hace contra avance de obra, sin reajuste de precios. Por eso el contratista debe financiar con recursos propios o crédito las primeras semanas de ejecución, la compra de tubería y el suministro de los equipos electromecánicos de la EBAR. El capital de trabajo y la capacidad residual exigidos en los Documentos Tipo permiten verificar que el proponente tenga esa capacidad financiera. El porcentaje de imprevistos es del 1%, así que los oferentes deberán analizar con cuidado la variación de los precios de los insumos (concreto, acero, tubería y equipos), como se señaló en el análisis del ICOCIV.

8.4. Condiciones de orden público en la zona de ejecución

El estudio previo documenta que el municipio de Jamundí cuenta con siete alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo. En el Comité Territorial de Justicia Transicional del 10 de abril de 2026 se concluyó que la zona urbana presenta condiciones favorables de seguridad, mientras que la zona rural registra condiciones no favorables, por la presencia de grupos armados organizados y los hechos de violencia registrados entre 2024 y 2026.

Esta situación es un factor que los posibles oferentes deberán considerar, porque puede incidir en el número de propuestas, en los costos de vigilancia y seguridad de la obra y en el cumplimiento del cronograma. En consecuencia, los riesgos asociados están tipificados en la Matriz 3 – Riesgos. Sin embargo, la muestra de procesos analizada, adelantados en municipios del Valle del Cauca y el Cauca con condiciones similares, evidencia que el mercado mantiene una participación plural.

8.5. Conclusión del análisis de la oferta

Existe una oferta suficiente de proveedores en el mercado regional y nacional con capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar la obra en las condiciones definidas por la entidad. Los procesos de licitación pública de obras de alcantarillado de cuantía similar adelantados en el Valle del Cauca y Cauca recibieron en promedio más de ocho (8) ofertas y se adjudicaron con descuentos moderados frente al presupuesto oficial. Esto confirma que el presupuesto del presente proceso es coherente con el mercado y que la licitación pública con Documentos Tipo garantiza la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del contratista.



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

9. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

En coherencia con lo anterior, se identifica la necesidad de ejecutar la construcción de las redes de alcantarillado sanitario y de las Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) en el corregimiento de San Isidro (sectores San Diego y Villa Delfa) y en la vereda El Guabal, zona rural del municipio de Jamundí. Esta infraestructura permitirá recolectar y transportar las aguas residuales de estas comunidades y conducirlas hacia el sistema de tratamiento.

Problemática. En la zona rural de Jamundí, el alcantarillado generalmente solo existe en los centros poblados y la mayor parte de los habitantes no cuenta con este servicio. Algunos descargan directamente a ríos o quebradas cercanas, muy pocos cuentan con sistemas individuales de tratamiento y otros han construido de manera artesanal pozos para disponer las aguas residuales. En muchos sectores las descargas llegan sin tratamiento a los cuerpos de agua.

Donde existen pequeños alcantarillados sanitarios se evidencian conexiones erradas de aguas lluvias que les restan capacidad hidráulica y provocan rebosamientos en las vías. A esto se suma que la falta de operación y mantenimiento genera obstrucciones y reflujos de aguas residuales que afectan las viviendas y las vías públicas. El corregimiento de San Isidro y la vereda El Guabal presentan deficiencias en la cobertura y la calidad de sus sistemas de alcantarillado, lo que constituye un riesgo directo para la salud pública y aumenta la vulnerabilidad frente a enfermedades de origen hídrico y a la contaminación del entorno natural.

Antecedentes. Para atender esta problemática, la Secretaría de Vivienda adelantó en 2025 el Concurso de Méritos No. CM-SV-0921 de 2025, del cual se derivó el Contrato No. 34-14-14-0921 de 2025, ejecutado por el Consorcio Diseños Jamundí 2025. Mediante ese contrato se obtuvieron los estudios y diseños de ingeniería de detalle (fase III) de los sistemas de recolección, transporte y tratamiento de aguas residuales. La modelación hidrológica e hidráulica determinó la necesidad de abordar el sistema a nivel de cuenca, con cobertura de cinco (5) sectores rurales interconectados: Guachinte, San Isidro, El Guabal, La Manuela y Puente Colegio.

Los productos del contrato incluyen:

- Estudios básicos: topografía, geotecnia, hidrología y caracterización de cargas contaminantes.
- Diseños hidráulicos y sanitarios de detalle.
- Evaluación de alternativas de tratamiento.
- Insumos para la contratación: memorias de cálculo, planos, presupuesto detallado, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas de construcción.

Priorización de la Fase I. Con base en esos estudios, la entidad priorizó la ejecución de la **Fase I: sistema interceptor, redes de colectores y conexión San Isidro – El Guabal y sectores aledaños**, por las siguientes razones:



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

- **Infraestructura existente:** el corregimiento de San Isidro cuenta con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) construida, con capacidad utilizable y repotenciable. Conducir hacia ella las aguas residuales de El Guabal y de los sectores aledaños aprovecha la inversión pública existente y reduce los costos de implementación.
- **Sostenibilidad operativa:** conforme a la Resolución 0330 de 2017 (RAS), concentrar el vertimiento en un único punto de tratamiento simplifica la operación y el mantenimiento y reduce los costos para la comunidad.
- **Trámites ambientales:** la PTAR de San Isidro cuenta con un marco de ordenamiento del recurso hídrico evaluado por la CVC. Esto permite tramitar la modificación del permiso de vertimiento existente en lugar de uno nuevo.
- **Funcionalidad inmediata:** al conectarse a la PTAR existente, la obra entregará un sistema operativo desde su recibo.

La solución para el corregimiento de Guachinte exige una PTAR nueva, la adquisición de predios y servidumbres y un permiso de vertimiento nuevo, por lo que sus diseños se mantienen como insumo para gestionar recursos de cofinanciación en una fase posterior.

La ejecución de estas obras permitirá:

- Recolectar y conducir de forma segura las aguas residuales domésticas de las viviendas de los sectores priorizados mediante redes de alcantarillado sanitario y conexiones domiciliarias.
- Bombear el agua residual desde los puntos bajos del sistema hasta las redes que la conducen a la PTAR de San Isidro, mediante estaciones de bombeo con operación automática, respaldo eléctrico y monitoreo remoto.
- Eliminar las descargas directas a ríos, quebradas y vías, y reducir los riesgos para la salud pública.
- Proteger los suelos, las fuentes hídricas y los ecosistemas locales.
- Avanzar en el cumplimiento de las metas de saneamiento básico del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Jamundí se Transforma".

9.1. Alcance

El alcance del contrato comprende el suministro de toda la mano de obra, equipos, maquinaria y materiales, y la ejecución de todos los trabajos necesarios para construir las redes de alcantarillado sanitario y las estaciones de bombeo de aguas residuales correspondientes a la Fase I. Todo debe hacerse conforme a los planos, las especificaciones técnicas de construcción, el Anexo 1 – Anexo Técnico y el Formulario 1 – Presupuesto Oficial. La obra se organiza en los siguientes frentes:

Frentes de obra – Corregimiento de San Isidro:



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

Frente	Descripción
Sector 1	Los Lasso, Los Olmos, Los Olmos Villota y Urbanización Villa Delfa, hasta la EBAR
Sector 2	Tramo del callejón Agroandes y San Diego, hasta la EBAR
Sector 3	Callejón Agroandes hacia El Guabal, incluye dos tramos de El Guabal
Estación de bombeo proyectada	Obra civil y suministro de tuberías, accesorios y equipos de la EBAR
Tubería de impulsión	Desde la EBAR hasta la cámara 63 – Calle 20, en tubería de polietileno de alta densidad (PEAD)
Sistema de alimentación eléctrica y respaldo	Acometida eléctrica, planta eléctrica de respaldo de 7 kW, tablero de protección y control y sistema de control de las bombas
Callejones No. 1 y No. 2	Redes de alcantarillado, cámaras y conexiones domiciliarias
Plan de Manejo Ambiental y PMT	Señalización, cerramientos y medidas de manejo ambiental y de tránsito

Fuente: Anexo 1 – Anexo Técnico y Formulario 1 – Presupuesto Oficial.

Frentes de obra – Vereda El Guabal

Frente	Descripción
Sector El Guabal	Redes de alcantarillado sanitario, cámaras de inspección y conexiones domiciliarias
Estación de bombeo proyectada	Obra civil, equipos de bombeo y sistema eléctrico y de respaldo de la EBAR
Plan de Manejo Ambiental y PMT	Señalización, cerramientos y medidas de manejo ambiental y de tránsito

Fuente: Anexo 1 – Anexo Técnico y Formulario 1 – Presupuesto Oficial.

Funcionamiento y puesta en marcha: limpieza y lavado de redes, pruebas de estanqueidad, inspección interna con CCTV, prueba hidráulica de las EBAR y de la línea de impulsión, pruebas eléctricas y de control, puesta en marcha integral, capacitación básica al personal operador y entrega de los protocolos y del manual de operación.

Cada EBAR contempla un sistema dúplex de dos motobombas sumergibles con operación alternada y control automático por niveles. El sistema de protección y control cumple el RETIE, y cada estación tiene planta eléctrica de respaldo y transmisión de datos para monitoreo remoto. Las obras deberán ejecutarse conforme al RAS (Resolución 0330 de 2017, modificada por la Resolución 799 de 2021), la NTC 2050 y el RETIE.

Como lo establece el Anexo Técnico, el manual de operación y la puesta en operación de las EBAR son condición indispensable para el cierre y el pago final del contrato.



Actividad	San Isidro	El Guabal	Total
Tubería de alcantarillado por gravedad, corrugada doble pared RS-8 de 6" y 8" (ml)	2.612	1.506	4.118
Tubería de impulsión PEAD (ml)	165	5	170
Cámaras de inspección (und)	63	23	86
Cajas domiciliarias (und)	284	120	404
Excavación a máquina (m³)	5.335	3.182	8.517
Estaciones de bombeo de aguas residuales – EBAR (und)	1	1	2

9.2. Localización

Página 26 de 58



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

Fuente: Elaboración propia a partir de Google Earth.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas de la obra están en el Anexo 1 – Anexo Técnico, en las especificaciones técnicas de construcción de las redes de alcantarillado y de las Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR), en los planos y en el Formulario 1 – Presupuesto Oficial. Estos documentos resultan de los estudios y diseños de ingeniería de detalle elaborados mediante el contrato No. 34-14-14-0921 de 2025 (Concurso de Méritos CM-SV-0921 de 2025). Se complementan entre sí y tienen como objeto definir las condiciones y características de los materiales, los procedimientos constructivos, los equipos y las pruebas para la correcta ejecución de la obra.

En caso de inconsistencia entre los planos y las especificaciones de construcción, prevalecerán las especificaciones. Cualquier detalle omitido en las especificaciones o en los planos que deba formar parte de la construcción no exime al contratista de su ejecución ni podrá dar lugar a reclamaciones posteriores.

10.1. Marco normativo técnico

La obra deberá ejecutarse en estricto cumplimiento de la normatividad técnica vigente para el sector de agua potable y saneamiento básico y para las instalaciones eléctricas:

Norma	Aplicación en el proyecto
Resolución 0330 de 2017 (RAS) y Resolución 799 de 2021 – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Requisitos técnicos para el diseño, construcción, puesta en marcha y operación de los sistemas de alcantarillado y estaciones de bombeo
RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas	Acometida, tableros, protecciones, puesta a tierra y sistema de control de las EBAR
NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano	Canalizaciones, conductores, puesta a tierra y protecciones eléctricas
RETILAP – Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público	Iluminación interior de las EBAR
NTC 6242-2	Fabricación, inspección, muestreo y ensayo de la tubería corrugada para alcantarillado
NTC 3578	Prueba hidrostática de tuberías
Normas ICONTEC, ASTM e INVIAS aplicables	Calidad de materiales (concretos, agregados, acero de refuerzo, conductores) y ensayos de laboratorio

Fuente: Especificaciones técnicas de construcción y Anexo 1 – Anexo Técnico.



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

10.2. Especificaciones generales

El contratista deberá cumplir, como mínimo, las siguientes condiciones generales establecidas en las especificaciones técnicas de construcción:

- Ejecución conforme a diseños: ejecutar los trabajos estrictamente de acuerdo con los planos y las especificaciones. Antes de iniciar las obras debe verificar cotas y dimensiones y someter a aprobación de la interventoría el programa detallado de trabajo y las muestras de los materiales.
- Frentes de trabajo: abrir varios frentes de trabajo simultáneos en cada uno de los sitios de obra, para cumplir el plazo de siete (7) meses.
- Calidad de los suministros: emplear materiales de excelente calidad, libres de defectos y aprobados por la interventoría. Los materiales que no cumplan los requisitos serán rechazados y reemplazados por cuenta del contratista, sin pago adicional.
- Equipos y maquinaria: mantener los equipos y la maquinaria en óptimas condiciones de operación, sin emisiones que superen los límites permitidos y con los dispositivos de señalización necesarios.
- Pruebas y ensayos: asumir el costo de todas las pruebas y ensayos que comprueben la calidad de los materiales y de la obra ejecutada, incluidas las repeticiones por causas imputables a él.
- Bitácora de obra: abrir la bitácora a más tardar el día siguiente a la firma del acta de inicio y mantenerla en el campamento de obra.
- Seguridad y salud en el trabajo: cumplir las normas de higiene, seguridad industrial y salud ocupacional, afiliarse a todo el personal al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales y suministrar los elementos de protección personal.
- Permisos: obtener los permisos y licencias que le correspondan para la ejecución de las obras.
- Modificaciones a los diseños: cualquier modificación a los diseños requiere la aprobación previa de la interventoría y del municipio, sin que afecte el funcionamiento, la seguridad, la calidad ni el plazo de la obra.

10.3. Especificaciones particulares de la obra civil

Las especificaciones particulares definen, para cada ítem del presupuesto, la descripción de la actividad, los materiales, el procedimiento constructivo, la unidad de medida y la forma de pago. Por capítulos, las principales especificaciones son:

Capítulo	Especificación principal
Preliminares	Localización y replanteo con comisión de topografía, limpieza y desmonte, cerramiento provisional en guadua y tela H=2,0 m, campamento en tabla de 18 m ² , baños portátiles e instalaciones provisionales de acueducto y energía
Movimientos de tierra	Excavación a máquina y a mano en seco hasta 4 m y bajo agua con bombeo; cimentación de tuberías en triturado o grava de río; relleno con material seleccionado (90% Proctor modificado) e importado tipo rocamuerta (95% Proctor modificado) en



Proceso de Licitación Pública
No. LP-SV-1802 de 2026

Capítulo	Especificación principal
	capas máximas de 0,30 m; retiro de sobrantes a botadero autorizado hasta 20 km; acodamiento tipo B
Cámaras de inspección	Cámaras tipo B de sección circular de 1,20 m de diámetro interior: concreto de 3.000 psi para alturas hasta 2,00 m y concreto de 4.000 psi impermeabilizado para alturas de 2,01 a 4,50 m; tapa prefabricada y fundición monolítica
Conexiones y cajas domiciliarias	Acometidas en PVC de 4" y 6" con silla YEE; cajas domiciliarias de 0,60 x 0,60 x 1,00 m en concreto de 3.000 psi; cajas de alcantarillado de 0,80 x 0,80 x 1,50 m en concreto de 4.000 psi; tapas en concreto de 3.000 psi
Tuberías de alcantarillado	Tubería corrugada doble pared de 6" y 8", rigidez SN 8, fabricada bajo NTC 6242-2, con uniones de campana y espigo con empaque de caucho, apta para niveles freáticos altos
Estación de bombeo – obra civil	Subrasante conformada y compactada, solado de 2.000 psi, losa de cimentación y muros en concreto de 4.000 psi (28 MPa) impermeabilizado, acero de refuerzo de 60.000 psi (420 MPa), cinta PVC en juntas, tapas de seguridad, canastilla de sólidos y peldaños en acero inoxidable
Estación de bombeo – hidráulica	Tubería de impulsión, válvulas de compuerta y de cheque, codos, tees y niples en hierro dúctil de 2", puente grúa y polipasto manual de 1/4 de tonelada
Plan de Manejo Ambiental y PMT	Cinta de señalización, valla informativa, señalización vertical y tubular, barricadas, pasos temporales peatonales y vehiculares, actas de vecindad, registro fotográfico y elaboración y aprobación del PMT

Fuente: Especificaciones técnicas de obra – Sector El Guabal y Formulario 1 – Presupuesto Oficial.

La tubería de alcantarillado se seleccionó por su bajo riesgo de infiltración bajo niveles freáticos altos, por su facilidad de instalación y porque es de producción nacional y de fácil adquisición en el mercado local. Estas condiciones son propias de la planicie aluvial donde se ubica el proyecto.

10.4. Especificaciones del componente electromecánico y eléctrico de las EBAR

Las estaciones de bombeo incluyen el suministro, instalación y puesta en servicio de los equipos de bombeo y de los sistemas de alimentación eléctrica, respaldo y control. Todo debe cumplir el RETIE y la NTC 2050:

Componente	Especificación principal
Equipos de bombeo	Sistema dúplex de dos (2) bombas sumergibles para agua residual, operación alternada; en El Guabal, caudal de 4,2 L/s y cabeza dinámica total de 12 m.c.a. Ambas bombas del mismo fabricante, con curvas de rendimiento, manual de operación y mantenimiento, listado de repuestos y pruebas en fábrica
Acometida y medida	Caja de medición directa y caja BT tipo operador de red, medidor de energía electrónico, tubería IMC y banco de ductos PVC, cable concéntrico 2x8 AWG y conductores de cobre THHN/THWN



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

Componente	Especificación principal
Tableros y protecciones	Tablero de 12 circuitos con totalizador, interruptores de caja moldeada y enchufables, DPS con señalización visual y acústica
Puesta a tierra	Varilla cooperweld de 5/8" x 2,4 m, cable de cobre desnudo No. 8 AWG y caja de inspección en concreto, conforme a NTC 2050 y RETIE
Respaldo eléctrico	Planta eléctrica de respaldo de 7 kW, 240 VAC, con cabina de fábrica
Sistema de control	Tablero de protección y control con PLC, pantalla HMI táctil de 7", variador de velocidad, control automático por niveles con transductor de presión, alarmas por nivel y enrutador celular 4G LTE para monitoreo remoto
Iluminación y tomas	Luminaria hermética de 2x18 W y tomas eléctricas con polo a tierra
Trámites eléctricos	Gestión administrativa y trámites ante el operador de red; inspección, pruebas funcionales y puesta en servicio de los equipos

Fuente: Especificaciones técnicas EBAR El Guabal y Formulario 1 – Presupuesto Oficial.

El fabricante de los equipos de bombeo responderá por su desempeño y calidad. El contratista responde ante la entidad por el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones y por la coordinación del montaje, las pruebas y la instalación de cada componente.

10.5. Pruebas, ensayos y puesta en marcha

Antes del recibo final de la obra, el contratista deberá realizar y documentar las siguientes pruebas, a su costo y con la verificación de la interventoría:

Prueba o ensayo	Alcance
Ensayos de materiales	Ensayos de laboratorio de concretos, agregados, rellenos (compactación) y acero de refuerzo, por cuenta del contratista
Limpieza y lavado de redes	Limpieza, lavado y desobstrucción de las redes antes de su puesta en servicio
Prueba de estanqueidad	Pruebas de infiltración y exfiltración de las tuberías, con taponamiento, llenado, medición y registro
Inspección con CCTV	Inspección interna de las redes mediante circuito cerrado de televisión, con registro audiovisual e informe de hallazgos
Inspección de cámaras y conexiones	Verificación de cámaras de inspección, conexiones, cañuelas y estado general
Prueba hidrostática	Tubería de impulsión, conforme a NTC 3578
Pruebas eléctricas y de control	Resistencia de aislamiento antes de energizar, protecciones, alimentación, puesta a tierra, sensores de nivel, automatización y alarmas



Proceso de Licitación Pública
No. LP-SV-1802 de 2026

Prueba o ensayo	Alcance
Prueba hidráulica de las EBAR	Funcionamiento y alternancia de bombas, verificación de válvulas y condiciones de operación de la línea de impulsión
Puesta en marcha	Puesta en marcha integral, ajuste de parámetros, verificación de ciclos de operación y capacitación básica al personal operador

Fuente: Especificaciones técnicas de construcción y Formulario 1 – Presupuesto Oficial.

El manual de operación y la puesta en operación de las EBAR son condición indispensable para el cierre y pago final del contrato.

10.6. Documentos que contienen las especificaciones técnicas

Hacen parte de las especificaciones técnicas del proceso y deberán ser consultados por los proponentes:

- Anexo 1 – Anexo Técnico.
- Especificaciones técnicas de obra para la construcción de las redes de alcantarillado sanitario.
- Especificaciones técnicas del sistema de alimentación eléctrica, respaldo y control de las EBAR.
- Planos de diseño hidráulico, estructural y eléctrico.
- Formulario 1 – Presupuesto Oficial, con los ítems, unidades y cantidades de obra.

11. RECIBO FINAL DE LA OBRA

11.1. Requisitos previos al recibo final

Como requisito previo al recibo final de la obra, el contratista deberá haber ejecutado el 100% de las cantidades de obra contratadas y aprobadas. También deberá entregar a la entidad, con el visto bueno de la interventoría, la totalidad de la documentación técnica, administrativa, ambiental y social exigida en el contrato, en medio físico y digital, debidamente foliada y con las certificaciones respectivas:

Requisito	Contenido
Terminación de la obra	Ejecución del 100% de las cantidades de obra contratadas y aprobadas, sin pendientes ni observaciones abiertas de la interventoría
Informe final de obra	Desglose de las actividades ejecutadas, cantidades de obra verificadas y avaladas por la interventoría, ejecución presupuestal, avance físico, balance del contrato y memoria fotográfica con fecha y hora del antes, durante y después
Memorias de cálculo	Memorias de cantidades de obra por ítem, con sus soportes
Resultados de laboratorio	Ensayos de calidad de materiales por ítem: concretos, agregados, compactación de rellenos y acero de refuerzo



Proceso de Licitación Pública
No. LP-SV-1802 de 2026

Requisito	Contenido
Protocolos de pruebas de las redes	Limpieza y lavado de redes, pruebas de estanqueidad por infiltración y exfiltración, inspección interna con CCTV con registro audiovisual e informe de hallazgos, e inspección de cámaras, conexiones y cañuelas
Protocolos de pruebas de las EBAR	Pruebas eléctricas y de control, pruebas de funcionamiento y alternancia de bombas, pruebas de sensores, automatización y alarmas, prueba hidráulica de la EBAR y de la línea de impulsión
Manual de operación y puesta en marcha	Manual de operación y mantenimiento de las EBAR, puesta en marcha integral y capacitación básica al personal operador. Es condición indispensable para el cierre y pago final
Documentación de los equipos	Curvas de rendimiento, planos de montaje, diagramas eléctricos, listado de repuestos, certificados del fabricante y garantías de las bombas y equipos
Bitácora de obra	Copia de la bitácora de obra debidamente firmada
Cumplimiento ambiental y social	Informe de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y del PMT, certificados de disposición de residuos con gestores autorizados, actas de vecindad de cierre y paz y salvos
Aportes y obligaciones laborales	Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, y paz y salvo con proveedores, subcontratistas y personal

Fuente: Anexo 1 – Anexo Técnico, especificaciones técnicas de construcción y Formulario 1 – Presupuesto Oficial.

De conformidad con el Anexo Técnico, el manual de operación y la puesta en operación de las Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) son condición indispensable para el cierre y el pago final del contrato. No podrá suscribirse el acta de recibo final mientras las EBAR no se encuentren en funcionamiento y su personal operador no haya recibido la capacitación básica.

11.2. Verificación técnica y pruebas finales

La interventoría externa, en compañía del contratista y de la supervisión de la Secretaría de Vivienda, hará una verificación en campo de la totalidad de las obras ejecutadas. Comprobará que las obras concuerdan con los planos, las especificaciones técnicas y las cantidades de obra aprobadas, y revisará los resultados de las pruebas de las redes y de las estaciones de bombeo exigidas en las especificaciones técnicas. Esta verificación incluirá:

- La revisión de la completitud y consistencia técnica de la documentación final y de los protocolos de pruebas.
- La confirmación del funcionamiento hidráulico de las redes de alcantarillado, de su conexión con la PTAR de San Isidro y del funcionamiento automático y manual de las EBAR.
- La verificación del estado de las cámaras de inspección, las conexiones domiciliarias y las vías y andenes intervenidos y restituidos.



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

- La confirmación de que se corrigieron las observaciones formuladas durante la ejecución.
- La verificación de la limpieza final de los sitios de obra y del retiro de campamentos, materiales sobrantes y señalización temporal.

Si se encuentran defectos, faltantes u obras que no cumplan las especificaciones, la interventoría levantará un acta de observaciones y fijará un plazo para que el contratista las corrija por su cuenta, sin costo adicional para la entidad. Hasta la firma del acta de recibo final, la Secretaría de Vivienda se reserva el derecho de solicitar los ajustes o correcciones que considere necesarios.

11.3. Acta de recibo final a satisfacción

Una vez verificadas y aprobadas las obras y la documentación, se suscribirá el **Acta de Recibo Definitivo de la Obra** entre el contratista, la interventoría y la supervisión del contrato. En ella se dejará constancia de que:

- Las obras ejecutadas cumplen con el objeto del contrato.
- Las obras se ejecutaron conforme a los planos, las especificaciones técnicas y las normas legales y contractuales exigidas.
- Las pruebas de las redes y de las EBAR se realizaron con resultados satisfactorios.
- Las EBAR se encuentran en operación y se entregaron el manual de operación y los protocolos correspondientes.
- Las observaciones y medidas correctivas emitidas durante la ejecución se implementaron satisfactoriamente.

Ningún documento distinto del Acta de Recibo Definitivo de la totalidad de las obras podrá considerarse constitutivo de aprobación de las obras objeto del contrato. Esta acta es requisito para el pago de la última acta y para la liquidación del contrato. De acuerdo con el estudio previo, el 10% restante del valor del contrato se pagará contra la liquidación.

11.4. Garantías posteriores al recibo y liquidación

Con el recibo definitivo, el contratista deberá ajustar los amparos de **estabilidad y calidad de la obra** y de **calidad y correcto funcionamiento de los bienes**, cada uno por el 20% del valor del contrato y con vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción, conforme al punto 14. El contratista responderá por la reparación de los defectos que se presenten después del recibo por causas derivadas de los materiales, los equipos, los procesos constructivos, los replanteos o los montajes efectuados.



Proceso de Licitación Pública
No. LP-SV-1802 de 2026

Firmada el acta de recibo definitivo y cumplidos los requisitos de pago, se procederá a la liquidación del contrato dentro del término establecido en el contrato y en la ley. Las etapas del recibo y la liquidación son las siguientes:

No.	Etapas	Responsable	Soporte
1	Aviso de terminación de la obra	Contratista	Comunicación escrita a la interventoría y a la supervisión
2	Verificación en campo y pruebas finales	Interventoría con el contratista	Protocolos de pruebas e inspección física de las obras
3	Lista de pendientes y correcciones	Interventoría	Acta de observaciones con plazo para su corrección por cuenta del contratista
4	Revisión de la documentación final	Interventoría y supervisión	Informe final de obra y anexos
5	Recibo final a satisfacción	Interventoría, supervisión y contratista	Acta de recibo final de obra
6	Ajuste de las garantías de estabilidad y de calidad de los bienes	Contratista	Póliza de estabilidad y calidad de la obra aprobada por la entidad
7	Pago final y liquidación	Entidad	Acta de liquidación del contrato

Fuente: Anexo 1 – Anexo Técnico y Anexo 5 – Minuta del Contrato.

12. EQUIPO DE TRABAJO

12.1. Equipo de trabajo mínimo

Para garantizar la correcta ejecución de la obra, el contratista deberá disponer de un equipo de trabajo con la formación y experiencia necesarias para dirigir y ejecutar las redes de alcantarillado sanitario y las Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR), y para atender sus componentes de seguridad y salud en el trabajo y de gestión social. De conformidad con la Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y con el Anexo 1 – Anexo Técnico, el equipo mínimo es el siguiente:

Cargo	Formación	Experiencia general mínima	Dedicación
Director de obra	Ingeniero civil o sanitario	Diez años (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	20%
Residente de obra	Ingeniero civil o sanitario	Siete (7) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	100%
Profesional en seguridad y salud en el trabajo	Profesional en SST, con licencia vigente, certificado de coordinador de trabajo seguro en alturas y cursos de 50 y 20 horas del SG-SST	Tres (3) años contados a partir de la resolución que autoriza el ejercicio de la profesión	100%



Proceso de Licitación Pública
No. LP-SV-1802 de 2026

Fuente: Anexo 1 – Anexo Técnico.

El costo del personal debe incluirse dentro de los gastos de administración del contrato, que hacen parte del AIU. El personal deberá estar contratado o vinculado a la nómina del contratista.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá disponer del personal adicional, operativo y técnico, que sea necesario para cumplir el objeto del contrato en el plazo de cinco (5) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, y con los frentes de trabajo simultáneos exigidos en las especificaciones técnicas.

12.2. Reglas para la acreditación de la formación y la experiencia

Para acreditar la formación y la experiencia del equipo de trabajo se aplicarán las siguientes reglas:

- Experiencia general: es el tiempo transcurrido desde la expedición de la matrícula o tarjeta profesional. Se acredita con el certificado de vigencia de la matrícula. Para los ingenieros, la experiencia se cuenta desde la expedición de la matrícula profesional, conforme al artículo 12 de la Ley 842 de 2003.
- Experiencia específica: es la práctica adquirida en funciones de un cargo o área determinada. Se acredita con certificaciones expedidas por el respectivo contratante.
- Cómputo del tiempo: se tomarán años de 360 días y meses de 30 días. Los periodos traslapados se contarán una sola vez.
- Títulos obtenidos en el exterior: deberán estar convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional.
- Dedicación: cada profesional podrá postularse para un solo cargo. Su dedicación total, sumando otros contratos con la entidad, no podrá superar el 100%.
- Equivalencias: los títulos de posgrado podrán homologarse por experiencia según la siguiente tabla. No se podrá aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica ni viceversa.

Título de posgrado	Equivale a experiencia general	Equivale a experiencia específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Fuente: Anexo 1 – Anexo Técnico.

12.3. Verificación del equipo de trabajo

Por disposición de los Documentos Tipo de licitación de obra pública de agua potable y saneamiento básico, el equipo de trabajo **no es requisito habilitante ni otorga puntaje**. De acuerdo con el estudio previo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el contratista entregará a la



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

interventoría, a través de la plataforma SECOP II, las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo con los soportes de formación, experiencia y vinculación, para su validación. Deberá atender de inmediato los requerimientos que la interventoría formule sobre el recurso humano. Si el equipo no es aprobado y el contratista no subsana dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, se configurará un incumplimiento del contrato.

El personal aprobado no podrá cambiarse durante la ejecución del contrato, salvo por justa causa debidamente sustentada y previa autorización escrita de la entidad. El cambio deberá ser validado por la interventoría y notificado al supervisor, y el nuevo profesional deberá cumplir las mismas condiciones exigidas.

12.4. Maquinaria y equipo mínimo

Por la naturaleza de la obra (excavaciones a máquina de más de 8.500 m³, excavaciones bajo agua con bombeo, retiro de material sobrante y fundición de concretos en sitio), el contratista deberá disponer como mínimo de la siguiente maquinaria y equipo:

Cantidad	Equipo
1	Retroexcavadora de oruga
1	Retroexcavadora de llantas
1	Minicargador
4 o 2	Volquetas sencillas (4) o volquetas doble troque (2)
1	Carrotanque de agua
1	Bomba sumergible de 3" o similar

Fuente: Anexo 1 – Anexo Técnico.

13. ANÁLISIS DE PRECIO

13.1. Metodología y fuentes del presupuesto

El presupuesto oficial se elaboró por el sistema de precios unitarios, a partir de las cantidades de obra de los estudios y diseños de ingeniería de detalle del Contrato No. 34-14-14-0921 de 2025, derivado del Concurso de Méritos CM-SV-0921 de 2025. Su soporte son los análisis de precios unitarios (APU) elaborados por el diseñador, Consorcio Diseños Jamundí 2025. Cada APU desagrega el costo directo del ítem en equipo y herramienta, materiales, transporte y mano de obra, con insumos que incluyen el IVA del 19%.

Para los equipos electromecánicos de las estaciones de bombeo, el diseñador obtuvo cotizaciones de proveedores especializados:



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

- La cotización del 27 de julio de 2026 de electrobombas sumergibles en acero inoxidable con sus kits de descarga, por \$13.549.340 con IVA incluido.
- La cotización No. J2579A del 15 de julio de 2026 de INSHA Ingeniería y Servicios Hidroambientales S.A.S., por un equipo eyector de aguas residuales (dos bombas sumergibles, sistemas de anclaje y tablero de alternación), por \$13.677.860 con IVA incluido.

Los entregables del diseñador (memorias de cantidades, APU y diseños de San Isidro y El Guabal) reposan en la Secretaría de Vivienda.

De acuerdo con el estudio previo, el desglose de los APU publicados por la entidad es únicamente de referencia y constituye una guía para la preparación de la oferta. Los proponentes podrán formular sus dudas en el plazo de observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

13.2. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial del proceso es TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.841.923.856), incluidos todos los costos directos e indirectos, el AIU y el IVA. Equivale a 2,194.2503 SMMLV, con un SMMLV de \$1.750.905 para 2026. Se distribuye tal como se encuentra en el Formulario 1 de presupuesto oficial.

Las redes de alcantarillado de los sectores (Sectores 1 a 3, callejones y sector El Guabal) concentran el 79,4% del presupuesto. Las dos estaciones de bombeo, con su obra civil, sistemas eléctricos y línea de impulsión, representan el 13,9%. Los planes de manejo ambiental y de tránsito son el 2,5%, y el funcionamiento y la puesta en marcha, el 4,2%.

13.3. Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU)

El presupuesto oficial fijó un AIU del 33%, aplicado sobre el costo directo de cada ítem, y los precios unitarios del Formulario 1 ya incluyen ese AIU. La discriminación es la siguiente:

Concepto	Porcentaje	Valor en el Formulario 1 (COP)
Costo directo	—	No se discrimina
Administración	27%	\$ 774.407.944,00
Imprevistos	1%	\$28.681.776,00



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

Concepto	Porcentaje	Valor en el Formulario 1 (COP)
Utilidad	5%	\$143.408.879,00
IVA SOBRE UTILIDAD	199%	\$ 27.247.687,00
Total AIU	33%	\$946.498.599,00
Total presupuesto oficial	—	\$3.841.923.856,00

Fuente: Formulario 1 – Presupuesto Oficial.

El porcentaje de imprevistos es del 1%. Por eso, como se señaló en el análisis del ICOCIV, los proponentes deberán evaluar cuidadosamente el riesgo de variación de los precios de los insumos al estructurar su oferta. El proponente debe expresar y discriminar el AIU en porcentaje y puede configurar libremente los porcentajes de administración, imprevistos y utilidad, siempre que su sumatoria no supere el 33% establecido por la entidad. El adjudicatario deberá presentar el desglose de los componentes internos de la administración.

13.4. Estructura de costos por tipo de insumo

Del análisis de 53 APU del presupuesto de diseño de El Guabal, que suman el 66% de su costo directo, se obtiene la siguiente estructura de costos:

Componente del costo directo	Valor (COP)	Participación
Materiales	416.085.873	61,2%
Mano de obra	188.119.909	27,7%
Equipo y herramienta	45.800.295	6,7%
Transporte	29.758.778	4,4%
Total muestra analizada	679.764.855	100%

Fuente: Análisis de precios unitarios del presupuesto de diseño de El Guabal (Consortio Diseños Jamundí 2025). Muestra de 53 ítems que suman el 66% del costo directo de ese presupuesto.

Los materiales representan el 61,2% del costo directo, principalmente la tubería, el concreto, el acero de refuerzo, los agregados y los materiales de relleno. La mano de obra representa el 27,7%. En consecuencia, el precio de la obra es más sensible a la variación de los precios de los materiales que monitorea el ICOCIV y a los incrementos del salario mínimo, como se analizó en el punto 3.



Proceso de Licitación Pública
No. LP-SV-1802 de 2026

13.5. Coherencia del presupuesto con el mercado

Como se analizó en el punto 8, los procesos de licitación pública de obras de alcantarillado adelantados entre 2024 y 2026 en el Valle del Cauca y el Cauca se adjudicaron en promedio un 3,1% por debajo de su presupuesto oficial, en un rango de 0,0% a 6,7%, y recibieron en promedio más de ocho (8) ofertas. Esto indica que los presupuestos estructurados con precios unitarios en la región son coherentes con los precios del mercado y que la competencia se da en márgenes estrechos. El presupuesto del presente proceso se estructuró con la misma metodología.

13.6. Impuestos, tasas y contribuciones

Al formular su propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las autoridades nacionales, departamentales o municipales. La entidad, en su calidad de agente retenedor, descontará de cada pago los tributos que procedan. Según el estudio previo, los aplicables al contrato de obra son:

Concepto	Porcentaje	Observación
Estampilla Pro-hospital	1%	
Estampilla Pro-cultura	1%	
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	3%	
Retención de ICA (RetelCA)	1%	En el evento que aplique
Retención en la fuente	2%	En el evento que aplique
Estampilla Pro-Universidad del Pacífico	0,5%	
Estampilla Pro-deporte	2,5%	
Contribución especial de obra pública (Ley 418 de 1997)	5%	

Fuente: Estudio previo – Impuestos, tasas y contribuciones.

El Municipio de Jamundí – Secretaría de Vivienda no asumirá en ningún caso tributos directos o indirectos sobre los costos imputables al valor del contrato, sin perjuicio de las nuevas deducciones que deban aplicarse por normas que entren en vigor con posterioridad.

13.7. Plazo para la ejecución del contrato (ajusto)

De acuerdo con el estudio previo, el plazo de ejecución será de **siete (7) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución: expedición del compromiso presupuestal, aprobación de las pólizas y firma del acta de inicio. Este plazo es coherente con la muestra



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

de procesos similares analizada en el punto 7, cuyos plazos iniciales oscilaron entre dos (2) y ocho (8) meses.

13.8. Forma de pago

El Municipio de Jamundí – Secretaría de Vivienda pagará el valor del contrato por el sistema de **precios unitarios**, conforme al Anexo 1 – Anexo Técnico y al Formulario 1 – Presupuesto Oficial. **No se entregará anticipo**. El pago se hará así:

- **Pagos parciales mensuales:** hasta el 90% del valor del contrato, por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría, que también verificará el estado fiscal del contrato, los soportes técnicos y las facturas.
- **Pago final:** el 10% restante se pagará contra la liquidación del contrato. Para el pago de la última acta se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras, debidamente suscrita por las partes.

El contratista deberá radicar sus facturas con todos los soportes exigidos dentro de los primeros cinco (5) días calendario del mes siguiente al cierre del período de pago. Entre los soportes están las actas, memorias de cálculo, informes técnicos, copia de la bitácora, planillas de seguridad social y certificación bancaria. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al concepto favorable del interventor, con cargo al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

13.9. Evaluación de las ofertas

De conformidad con el Documento Tipo y el estudio previo, las ofertas que cumplan los requisitos habilitantes se calificarán así:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor de calidad	18,75
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimiento mujeres	0,25
Total	100

Fuente: Pliego de condiciones – Documento Tipo de licitación de obra pública de agua potable y saneamiento básico, Capítulo IV.

Oferta económica (60 puntos).



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

El método de ponderación se determinará con los centavos de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que rija el día hábil siguiente a la apertura del sobre económico, según los siguientes rangos:

Rango de los centavos de la TRM (inclusive)	Número	Método de ponderación
De 0,00 a 0,24	1	Mediana con valor absoluto
De 0,25 a 0,49	2	Media geométrica
De 0,50 a 0,74	3	Media aritmética baja
De 0,75 a 0,99	4	Menor valor

Fuente: Pliego de condiciones – Documento Tipo de licitación de obra pública de agua potable y saneamiento básico.

Cuando el valor de una oferta no parezca suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato, la entidad aplicará el procedimiento de precio artificialmente bajo del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Se rechazarán las ofertas cuyo valor total exceda el presupuesto oficial, las que ofrezcan algún precio unitario en cero o superior al del presupuesto oficial y las que ofrezcan un AIU superior al 33%.

Factor de calidad (19 puntos).

La entidad eligió dos criterios del Documento Tipo:

Criterio del factor de calidad	Puntaje
Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra (Formato 7B)	10
Presentación de un plan de calidad (Formato 7C)	8,75
Total	18,75

Fuente: Estudio previo – Criterios de evaluación.

- **Maquinaria (10 puntos):** se otorgan al proponente que se comprometa, mediante el Formato 7B, a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, contados desde su fabricación o desde su repotenciación. Esta elección se justifica porque la obra depende de maquinaria pesada: más de 8.500 m³ de excavación a máquina, excavación bajo agua con bombeo y retiro de material sobrante. Las fallas de equipos están identificadas como riesgo en la Matriz 3. La interventoría verificará el cumplimiento durante la ejecución
- **Plan de calidad (8,75 puntos):** se otorgan al proponente que se comprometa, mediante el Formato 7C, a presentar un plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018. El adjudicatario deberá entregarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Esta elección se



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

justifica porque la obra combina redes enterradas y componentes electromecánicos cuya calidad condiciona la estabilidad del sistema.

Las entidades deben consultar el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas (Ley 2020 de 2020). Si el proponente o alguno de los integrantes de un proponente plural tiene una anotación vigente, se le descontará puntaje según el Documento Tipo.

Apoyo a la industria nacional (20 puntos):

Apoyo a la industria nacional	Puntaje
Promoción de servicios nacionales o con trato nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Fuente: Estudio previo – Criterios de evaluación.

Como el objeto es una obra, no se asigna puntaje por bienes nacionales. Los puntajes por servicios nacionales o con trato nacional y por incorporación de componente nacional no son acumulables.

Vinculación de personas con discapacidad (1 punto):

se asigna al proponente que acredite el número mínimo de trabajadores con discapacidad, según el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y el Formato 8.

Emprendimientos y empresas de mujeres (0.25)

Se asignará al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Criterios de desempate:

se aplicarán los del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en el orden establecido en el pliego de condiciones.

En la licitación de obra con Documentos Tipo, **el equipo de trabajo y la experiencia del proponente no otorgan puntaje**. La experiencia es un requisito habilitante, como se explica en el punto 14.4.

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

De conformidad con la Subsección 3, Sección 3, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad exigirá garantías que cubran los riesgos derivados de la presentación de la oferta, de la ejecución del contrato y de la estabilidad de las obras. Las garantías se determinan en función de la



Proceso de Licitación Pública
No. LP-SV-1802 de 2026

naturaleza del objeto (obra pública de infraestructura de saneamiento básico), del valor del contrato (\$3.802.143.601), de su plazo (cinco meses), de la forma de pago (sin anticipo) y de los riesgos identificados en la Matriz 3 – Riesgos, y corresponden a las establecidas en el estudio previo.

14.1. Garantía de seriedad de la oferta

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su oferta con una garantía que cumpla las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria
Asegurado / beneficiario	Municipio de Jamundí – Secretaría de Vivienda, NIT 890.399.046-0
Amparos	Perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015
Vigencia	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial: \$380.214.360
Tomador	Para personas jurídicas, con la razón social y tipo societario del certificado de existencia y representación legal. Para proponentes plurales, a nombre de todos sus integrantes

Fuente: Estudio previo – Garantía de seriedad de la oferta.

La garantía cubre los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento: la no ampliación de su vigencia cuando se prorrogue el plazo de adjudicación o de suscripción del contrato, el retiro de la oferta después del cierre, la no suscripción del contrato sin justa causa y la falta de constitución de la garantía de cumplimiento por parte del adjudicatario.

Si se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía hasta el perfeccionamiento y el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. La propuesta será irrevocable durante la vigencia de la garantía.

De conformidad con el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no es subsanable y será causal de rechazo.

14.2. Garantías del contrato

El contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, para aprobación de la entidad, con los siguientes amparos:



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

Amparo	Vigencia	Valor asegurado	Valor (COP)
Cumplimiento general del contrato, multas y cláusula penal pecuniaria	Hasta la liquidación del contrato	20% del valor del contrato	760.428.720
Buen manejo y correcta inversión del anticipo / devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica: el contrato no contempla anticipo ni pago anticipado	—
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Plazo del contrato y tres (3) años más	5% del valor del contrato	190.107.180
Estabilidad y calidad de la obra	Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra	20% del valor del contrato	760.428.720
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra	20%	760.428.720 (calculado sobre el valor del contrato)
Responsabilidad civil extracontractual	Igual al período de ejecución del contrato	300 SMMLV	525.271.500

Fuente: Estudio previo – Garantías del contrato. SMMLV 2026: \$1.750.905.

El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando se reduzca por reclamaciones de la entidad, y ampliarla en caso de adiciones o prórrogas. No hacerlo constituye causal de incumplimiento del contrato.

Justificación de los amparos:

- **Cumplimiento (20%):** cubre el incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso, y el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria. Es una obra con dos frentes de bombeo, pagos contra avance y sin anticipo, en una zona rural con condiciones de orden público no favorables. Por eso la entidad fijó un porcentaje superior al mínimo legal, para protegerse frente a retrasos o abandono de la obra.
- **Anticipo y pago anticipado:** no se exigen, porque la forma de pago no los contempla.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (5%):** la mano de obra representa cerca del 27,7% del costo directo. El amparo protege a la entidad frente a reclamaciones laborales del personal del contratista, conforme a los riesgos 1 y 24 de la Matriz 3.



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

- **Estabilidad y calidad de la obra (20%, cinco años):** las redes, las cámaras y las estaciones de bombeo son infraestructura enterrada y de larga vida útil. Sus defectos constructivos pueden manifestarse después del recibo.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (20%, cinco años):** cubre los equipos electromecánicos que recibe la entidad: motobombas sumergibles, tableros de protección y control, PLC, plantas eléctricas de respaldo y sistemas de monitoreo de las EBAR. Su falla afectaría la operación de todo el sistema.
- **Responsabilidad civil extracontractual (300 SMMLV):** la obra se ejecuta en vías y zonas habitadas, con excavaciones profundas, maquinaria pesada e intervención cerca de redes de servicios públicos, conforme a los riesgos 19 y 36 de la Matriz 3. Los deducibles no podrán superar el 10% del valor de cada pérdida ni 2.000 SMMLV, y no se admitirán franquicias ni coaseguros que trasladen parte de la pérdida a la entidad.

14.3. Riesgos amparados por las garantías

De acuerdo con la Matriz 3 – Riesgos, los siguientes riesgos se transfieren total o parcialmente a las garantías exigidas:

No.	Riesgo de la Matriz 3	Garantía que lo ampara
1	No pago oportuno del contratista a proveedores, subcontratistas, personal del proyecto o terceros	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
24	Reclamación de indemnizaciones y reparaciones de empleados del contratista o subcontratistas	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
7	Daños en las obras terminadas y no entregadas a la Secretaría de Vivienda	Cumplimiento y pólizas de seguro a cargo del contratista
19	Daños en la infraestructura de terceros o de empresas de servicios públicos causados por la obra	Responsabilidad civil extracontractual
36	Reclamación de indemnizaciones y reparaciones de terceros por daños a bienes, muerte o lesiones	Responsabilidad civil extracontractual
—	Defectos de la obra que se manifiesten después del recibo final	Estabilidad y calidad de la obra
—	Retiro de la oferta, no suscripción del contrato o no constitución de las garantías por el adjudicatario	Seriedad de la oferta
—	Fallas de los equipos electromecánicos después del recibo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Fuente: Matriz 3 – Riesgos y estudio previo.

14.4. Experiencia del proponente



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

La experiencia es un requisito habilitante y se acreditará conforme a la Matriz 1 – Experiencia del Documento Tipo, con la información del RUP, el Formato 3 – Experiencia y los documentos válidos del pliego de condiciones.

El presupuesto oficial equivale a 2,194.2503 SMMLV y se ubica en el rango de 1.001 a 13.000 SMMLV, para el cual la Matriz 1 fija un porcentaje de dimensionamiento (F) del 50%. La obra corresponde a dos actividades de la Matriz 1:

- **Actividad 2.1:** proyectos de construcción de alcantarillados sanitarios y/o pluviales y/o combinado (urbanos y/o rurales) y/u obras complementarias
- **Actividad 4.2:** proyectos de construcción de PTAR, estaciones de bombeo de aguas residuales y obras complementarias. Aplica por las estaciones de bombeo.

Experiencia general: proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de: construcción de alcantarillado (sanitario y/o pluvial y/o combinado) y proyectos de construcción de PTAR, estaciones de bombeo de aguas residuales y/u obras complementarias.

Experiencia específica obligatoria: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección la cual es de 4.118 ml y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas (tubería PVC aligerada) por lo anterior se requiere que acredite una longitud de tubería de 2.059 ml en tubería PVC, en diámetros mayor o igual a 6”.

Experiencia específica adicional: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en entibados y/o acodalamientos para construcción de acueductos y/o alcantarillados.

Actividad secundaria:

Experiencia específica estaciones de bombeo:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la construcción de una Estación de Bombeo de Aguas Residuales con capacidad igual o superior equivalente al (50%) litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria, los cuales se encuentran estimados en mínimo 6 l/s.

Componente	Requisito de experiencia específica (Matriz 1)	Referencia del proceso
Tubería de alcantarillado	Al menos un contrato con una longitud de tubería equivalente al 50% de la longitud total del proceso, con iguales o similares condiciones técnicas según el tipo de tubería (aligerada)	4.118 ml por gravedad: 2.059 ml



Proceso de Licitación Pública
No. LP-SV-1802 de 2026

Componente	Requisito de experiencia específica (Matriz 1)	Referencia del proceso
Estación de bombeo de aguas residuales (actividad 4.2)	Al menos un contrato de construcción de una EBAR con capacidad igual o superior al 50% del caudal de referencia y con el 70% de las cantidades de obra más representativas: 271 m ³ de grava, 2.214 m ³ de relleno seleccionado, 344 m ³ de relleno importado tipo rocamuerta y 100 acometidas domiciliarias de 6"	Bombeo 12 l/s: 6 l/s
Acodalamiento y/o entibado	Al menos un contrato debe acreditar acodalamientos y/o entibados en un área superior al 50% de la establecida en las cantidades de obra.	1.830 m2: 915m2

Fuente: Matriz 1 – Experiencia diligenciada (actividades 1.1 y 4.2) y Formulario 1 – Presupuesto Oficial.

En cuanto al tipo de tubería, el equipo estructurador precisó que el contratista puede emplear cualquier fabricante, siempre que la tubería cumpla los requisitos técnicos de las especificaciones.

El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, terminados antes del cierre y clasificados en los segmentos 72, 76 u 83 del Clasificador de Bienes y Servicios. La sumatoria de sus valores en SMMLV debe ser igual o superior al siguiente valor mínimo:

Número de contratos con los que se acredita la experiencia	Valor mínimo a certificar (% del presupuesto oficial en SMMLV)	Equivalencia en SMMLV
De 1 hasta 2	75%	1.628,6
De 3 hasta 4	120%	2.605,8
De 5 hasta 6	150%	3.257,3

Fuente: Estudio previo y pliego de condiciones – Documento Tipo. Presupuesto oficial: 2.171,5 SMMLV.

En los proponentes plurales, uno de los integrantes debe aportar como mínimo el 50% de la experiencia exigida y los demás, al menos el 5%. Los contratos ejecutados en consorcio se afectarán por el porcentaje de participación del integrante, también en el porcentaje de dimensionamiento.

Estas exigencias son proporcionales al objeto y al valor del contrato. Como se evidenció en el punto 8, el mercado regional cuenta con varios contratistas que han ejecutado obras de alcantarillado de cuantía igual o superior a la del presente proceso.

14.5. Capacidad financiera

Los requisitos de capacidad financiera buscan verificar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el contrato, a partir de su liquidez, su nivel de endeudamiento y su capacidad para cubrir sus gastos financieros. Este contrato no tiene anticipo y se paga contra avance de obra. Por eso el contratista debe financiar con recursos propios o crédito la compra de materiales, que son cerca del 61% del costo directo, y los primeros meses de ejecución. Los indicadores se calcularán así:



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

Indicador	Fórmula
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses

Fuente: Pliego de condiciones – Documento Tipo de licitación de obra pública de agua potable y saneamiento básico.

Si el proponente es plural, cada indicador se calculará sumando el componente correspondiente de todos sus integrantes:

$$\text{Indicador} = (\sum \text{Componente 1 del indicador de cada integrante}) / (\sum \text{Componente 2 del indicador de cada integrante})$$

El proponente que no tenga pasivos corrientes estará habilitado en el índice de liquidez. El que no tenga gastos de intereses estará habilitado en la razón de cobertura de intereses, siempre que su utilidad operacional sea igual o mayor a cero.

Los valores exigidos son los definidos en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales del Documento Tipo de obra pública de agua potable y saneamiento básico. Según la propia matriz, las entidades deben usarlos en la estructuración del proceso, y aplican por igual a todos los proponentes:

Indicador	Valor exigido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,10
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 70%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1

Fuente: Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales (Documento Tipo de obra pública de agua potable y saneamiento básico).

14.6. Capital de trabajo

El proponente deberá acreditar un capital de trabajo mayor o igual al capital de trabajo demandado por el proceso:

$$CT = \text{Activo corriente (AC)} - \text{Pasivo corriente (PC)} \geq CTd$$

14.6.1. Capital de trabajo demandado (requerido):

El capital de trabajo demandado se calcula según el presupuesto oficial (PO), de acuerdo con el Documento Tipo:



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

Presupuesto oficial	Capital de trabajo demandado (CTd)
Menor o igual a \$10.000.000.000	$CTd = 10\% \times PO$
Entre \$10.000.000.001 y \$20.000.000.000	$CTd = 20\% \times PO$
Mayor o igual a \$20.000.000.001	$CTd = 30\% \times PO$

Fuente: Pliego de condiciones – Documento Tipo de licitación de obra pública de agua potable y saneamiento básico.

Como el presupuesto oficial es inferior a \$10.000.000.000, el capital de trabajo demandado es:

$$CTd = 10\% \times \$3.802.143.601 = \$380.214.360$$

Si el proponente es plural, el capital de trabajo será la suma del capital de trabajo de sus integrantes.

14.7. Capacidad organizacional

La capacidad organizacional busca verificar la aptitud del proponente para generar utilidades con sus recursos y, en consecuencia, su capacidad para organizar y ejecutar el contrato. Se medirá con los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	Utilidad operacional / Patrimonio
Rentabilidad del activo (ROA)	Utilidad operacional / Activo total

Fuente: Pliego de condiciones – Documento Tipo de licitación de obra pública de agua potable y saneamiento básico.

Si el proponente es plural, cada indicador se calculará con la misma fórmula ponderada de la capacidad financiera. Los valores exigidos son los de la Matriz 2:

Indicador	Valor exigido
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	Mayor o igual a 0
Rentabilidad del activo (ROA)	Mayor o igual a 0

Fuente: Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales (Documento Tipo de obra pública de agua potable y saneamiento básico).

La capacidad financiera y organizacional se verificará con la información del RUP vigente y en firme, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario antes del cierre. Se tomará la información financiera del último año fiscal reportado en el RUP, con corte a 31 de diciembre de 2025.

14.8. Capacidad residual



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

El proponente será hábil si su capacidad residual (CRP) es mayor o igual a la capacidad residual del proceso de contratación (CRPC). El plazo del contrato es inferior a doce (12) meses y no hay anticipo, de modo que la CRPC es igual al presupuesto oficial:

$$CRPC = \$3.802.143.601$$

La capacidad residual del proponente se calculará con los factores de experiencia, capacidad financiera, capacidad técnica y capacidad de organización, menos los saldos de los contratos en ejecución, de conformidad con el Documento Tipo y el Formato 5 – Capacidad residual:

$$CRP = CO \times (E + CT + CF) / 100 - SCE$$

Donde CO es la capacidad de organización (mayor ingreso operacional de los últimos cinco años), E es la experiencia, CT la capacidad técnica, CF la capacidad financiera y SCE los saldos de contratos en ejecución. Los factores tienen los siguientes puntajes máximos:

Factor de la capacidad residual del proponente	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

Fuente: Estudio previo y pliego de condiciones – Documento Tipo.

La capacidad residual del proponente plural es la suma de la de cada uno de sus integrantes. Será causal de rechazo no informar todos los contratos en ejecución antes del cierre.

14.9. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato es de **TRES MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$3.802.143.601)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, el AIU (33%) y el IVA. Equivale a 2.171,5 SMMLV y corresponde al presupuesto oficial del Formulario 1 – Presupuesto Oficial (Documento Tipo, código CCE-EICP-FM-47).

Estudio del que proviene el presupuesto. El presupuesto se deriva de los estudios y diseños de ingeniería de detalle (fase III) del Contrato No. 34-14-14-0921 de 2025, derivado del Concurso de Méritos CM-SV-0921 de 2025 y ejecutado por el **Consorcio Diseños Jamundí 2025**. El documento de presupuesto de ese estudio para El Guabal se titula "*Presupuesto para proyecto de estudios y diseños de la extensión de redes de alcantarillado sanitario del sector Guabal en el corregimiento de San Isidro – Jamundí*" (Santiago de Cali, agosto de 2026). Los entregables de San Isidro hacen parte de los productos del mismo contrato, que reposan en la Secretaría de Vivienda.



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

Metodología de estimación. El valor se estimó por precios unitarios, así:

1. **Cantidades de obra:** se obtuvieron de los diseños hidráulico, estructural y eléctrico. Por ejemplo, las memorias de la red de El Guabal, del 25 de agosto de 2026, registran 1.503,49 ml de tubería de 8".
2. **Precios unitarios:** el costo directo de cada ítem se tomó de los APU del diseñador, de febrero y marzo de 2026, con insumos con IVA. El componente eléctrico de la EBAR de El Guabal se soporta en el presupuesto de Latina Ingeniería S.A.S. del 18 de agosto de 2026.
3. **Cotizaciones:** para los equipos de bombeo se usaron cotizaciones de proveedores especializados, entre ellas la de electrobombas sumergibles del 27 de julio de 2026 (\$13.549.340) y la cotización No. J2579A de INSHA Ingeniería y Servicios Hidroambientales S.A.S. del 15 de julio de 2026 para el equipo eyector (\$13.677.860).
4. **AIU:** sobre el costo directo se aplicó un AIU del 33% (Administración 27%, Imprevistos 1% y Utilidad 5%).
5. **Consolidación:** los valores se consolidaron en el Formulario 1 por frentes de obra (ver la distribución por capítulo del numeral 13.2). El 2 de octubre de 2026 se ajustaron los precios del capítulo de funcionamiento y puesta en marcha, con lo cual el presupuesto pasó de \$3.925.600.000 a \$3.802.143.601.

Componente	Documento fuente	Elaborado por	Fecha	Valor (COP)
Cantidades de obra de las redes de El Guabal	Memorias de cálculo de excavaciones, retiros y rellenos – Cantidades de obra de la red de alcantarillado (1.503,49 ml de tubería de 8")	Consorcio Diseños Jamundí 2025	25/08/2026	—
Cantidades de la EBAR de El Guabal	Resumen de cantidades del diseño estructural – Estación de bombeo El Guabal (versión 1)	Consorcio Diseños Jamundí 2025 (diseño estructural)	[Sin fecha]	—
Precios unitarios de la obra civil	Análisis de precios unitarios del "Presupuesto para proyecto de estudios y diseños de la extensión de redes de alcantarillado sanitario del sector Guabal en el corregimiento de San Isidro – Jamundí" (72 APU; insumos con IVA del 19%)	Consorcio Diseños Jamundí 2025	Febrero y marzo de 2026	1.434.556.100 (presupuesto de El Guabal con AIU de 38,49%)
Componente eléctrico de la EBAR	Presupuesto eléctrico de obra – Sistema de alimentación y respaldo EBAR El Guabal (versión 2), con APU y costos de mano de obra con el SMMLV 2026	Latina Ingeniería S.A.S.	18/08/2026	112.053.501
Equipos de bombeo	Cotización No. 6923: electrobombas sumergibles para aguas residuales	Proveedor de equipos de bombeo	27/07/2026	13.549.340 (IVA incluido)



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

Componente	Documento fuente	Elaborado por	Fecha	Valor (COP)
	en acero inoxidable y kits de descarga			
Equipo eyector de aguas residuales	Cotización No. J2579A: 2 bombas sumergibles de 1 HP (100 GPM / 9 m), 2 sistemas de anclaje para extracción y 1 tablero controlador digital para alternación de bombas	INSHA Ingeniería y Servicios Hidroambientales S.A.S. (cliente: Acuaser S.A.S. E.S.P.)	15/07/2026	13.677.860 (IVA incluido)
Obras de San Isidro	Memorias de cantidades, APU y diseño de la EBAR de San Isidro (entregables del diseñador en el Drive de la Secretaría de Vivienda)	Consortio Diseños Jamundí 2025	[Por confirmar]	2.304.232.285 (en el Formulario 1)
Presupuesto oficial consolidado	Formulario 1 – Presupuesto Oficial (Documento Tipo, código CCE-EICP-FM-47)	Secretaría de Vivienda	02/10/2026	3.802.143.601

Fuente: Carpeta de estudios y diseños de El Guabal (4-Presupuesto y cronograma, 2-Diseño estructural y 3-Diseño eléctrico) y Formulario 1 – Presupuesto Oficial.

Coherencia con el mercado. Como se analizó en el punto 8, los procesos de licitación pública de obras de alcantarillado de cuantía similar en el Valle del Cauca y el Cauca se adjudicaron en promedio un 3,1% por debajo de su presupuesto oficial.

15. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Pueden participar en el proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o unión temporal, que cumplan los requisitos habilitantes del pliego de condiciones. La forma de acreditarlos depende de si el proponente está domiciliado o tiene sucursal en Colombia, como se resume a continuación:

Requisito	Nacionales	Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia	Extranjeros sin domicilio ni sucursal en Colombia
Registro Único de Proponentes (RUP)	Obligatorio, vigente y en firme	Obligatorio, vigente y en firme	No obligatorio
Capacidad jurídica	Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio	Certificado de la sucursal en Colombia; se toma la fecha de constitución de la matriz	Documentos de existencia y representación legal del país de origen, apostillados o legalizados y traducidos



Proceso de Licitación Pública
No. LP-SV-1802 de 2026

Requisito	Nacionales	Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia	Extranjeros sin domicilio ni sucursal en Colombia
Experiencia	Formato 3 – Experiencia, con el consecutivo de los contratos en el RUP	Formato 3 – Experiencia, con el consecutivo de los contratos en el RUP	Formato 3 – Experiencia y documentos válidos de cada contrato, con los códigos UNSPSC (o declaración del representante legal si no los incluyen)
Capacidad financiera y organizacional	Información del RUP: último año fiscal (31/12/2025)	Información del RUP: último año fiscal (31/12/2025)	Estados financieros del país de origen con informe de auditoría, traducción, conversión a pesos y Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros
Capacidad residual	Formato 5 – Capacidad residual	Formato 5 – Capacidad residual	Formato 5, estado de resultados del año de mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y copia de los contratos o certificaciones de terceros

Fuente: Pliego de condiciones – Documento Tipo de licitación de obra pública de agua potable y saneamiento básico, Capítulo III.

15.1. Proponentes nacionales y extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia

La verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes nacionales y de los extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia se hará con la información del Registro Único de Proponentes (RUP), que deberá estar vigente y en firme a la fecha de presentación de la propuesta.

La capacidad financiera y organizacional se evaluará con la información reportada en el RUP, de acuerdo con la Subsección 5, Sección 1, Capítulo 1, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015. Se tomará la información financiera vigente y en firme que refleje el registro del proponente, correspondiente al último año fiscal (31 de diciembre de 2025).

La experiencia se acreditará con los contratos inscritos en el RUP, relacionados en el Formato 3 – Experiencia con su número consecutivo en el registro. Para las sucursales de sociedades extranjeras, como la sucursal no es una persona jurídica distinta de su matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de la matriz. La existencia de la sucursal y la capacidad de su representante se acreditarán con el certificado de la Cámara de Comercio.

15.2. Proponentes extranjeros sin domicilio ni sucursal en Colombia



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

Los proponentes extranjeros sin domicilio ni sucursal en Colombia no están obligados a inscribirse en el RUP. Por lo tanto, deberán acreditar los requisitos habilitantes con los documentos de su país de origen, así:

a) Capacidad financiera y organizacional. Deberán presentar la siguiente información financiera, conforme a la legislación de su país de origen. Los valores deben presentarse en pesos colombianos, convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte y estar avalados por quien tenga la obligación de hacerlo según la normativa del país de origen:

- El estado de situación financiera (balance general) y el estado de resultado integral, con el informe de auditoría cuando aplique según la legislación de origen, con traducción simple al castellano y conforme a las normas NIIF.
- Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal que realiza la conversión, con su certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
- El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros, debidamente diligenciado. Si hay diferencias entre este formato y los estados financieros, prevalecerá la información de los estados financieros.

La fecha de corte de la información financiera será el 31 de diciembre de 2025, correspondiente al último año fiscal, salvo que se acredite que la legislación del país de origen establece una fecha de corte diferente. Si alguno de estos requisitos no aplica en el país de origen, el representante legal o el apoderado en Colombia deberá declararlo bajo la gravedad de juramento en el Formato 4. También podrá acreditarlo con una certificación de una firma de auditoría externa.

b) Experiencia. Deberán diligenciar el Formato 3 – Experiencia y aportar los documentos válidos de cada contrato, indicando los códigos UNSPSC de las obras ejecutadas. Si los documentos no incluyen esos códigos, el representante legal deberá indicarlos.

c) Capacidad residual. Además del Formato 5 – Capacidad residual, deberán presentar el estado de resultados integral auditado del año de mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años, en la moneda de su país de origen, con traducción al castellano, convertido a pesos colombianos y firmado por el contador público colombiano que realice la conversión. También deberán aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hayan recibido los servicios de construcción. Esos contratos deben ser los mismos que se relacionen en el Formato 3 – Experiencia.

15.3. Documentos otorgados en el exterior



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

Los documentos públicos expedidos en el exterior deberán apostillarse si provienen de un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, o legalizarse si provienen de un país signatario de la Convención de Viena de 1963. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo que después hayan sido intervenidos por un funcionario público.

Las personas extranjeras que participen en un proponente plural podrán constituir un apoderado común en Colombia.

15.4. Conversión de monedas

Todos los valores de los documentos aportados en la propuesta deberán presentarse en pesos colombianos. Cuando un valor esté expresado en moneda extranjera, se convertirá con las siguientes reglas:

Caso	Regla de conversión
Contratos en dólares de los Estados Unidos	Se convierten a pesos con el promedio entre la TRM de la fecha de inicio y la de la fecha de terminación del contrato. La TRM utilizada se indica en el Formato 3 – Experiencia
Contratos en otra moneda	Se convierten primero a dólares con el promedio de las tasas de cambio de las fechas de inicio y terminación (información del Banco de la República) y luego a pesos con la regla anterior
Estados financieros en dólares	Se convierten a pesos con la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de la fecha de expedición de los estados financieros
Estados financieros en otra moneda	Se convierten primero a dólares con la tasa de la fecha de expedición y luego a pesos con la regla anterior
Valores expresados en SMMLV	Los valores en pesos se convierten a SMMLV con el salario mínimo del año de terminación del contrato y se redondean a la unidad más próxima

Fuente: Pliego de condiciones – Documento Tipo, sección de monedas extranjeras

15.5. Limitación a Mipyme

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso no se limitará a Mipyme. El valor del proceso (\$3.802.143.601) supera el umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo fija en \$511.708.497, vigente hasta el 31 de diciembre de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, las Mipyme podrán participar en igualdad de condiciones y se les aplicarán los criterios de desempate previstos en la ley..

16. CONCLUSIONES

- **Necesidad.** La contratación responde a una necesidad concreta de saneamiento básico en el corregimiento de San Isidro (sectores San Diego y Villa Delfa) y en la vereda El Guabal. Hoy las



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

aguas residuales se descargan directamente a ríos, quebradas y vías, o se disponen en soluciones artesanales, con riesgo para la salud pública y el ambiente. La obra materializa la Fase I de los estudios y diseños de ingeniería de detalle del Contrato No. 34-14-14-0921 de 2025: sistema interceptor, redes de colectores y conexión San Isidro – El Guabal hacia la PTAR existente de San Isidro.

- **Alineación estratégica.** El proyecto se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (programa 4003), en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 y en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Jamundí se Transforma" (programa "Jamundí se transforma con servicios públicos de calidad"). Se financia con el proyecto de inversión 202400000004698 y contribuye al Objetivo de Desarrollo Sostenible 6: agua limpia y saneamiento.
- **Modalidad de selección.** Por la naturaleza del objeto (obra pública) y su cuantía, superior a la menor cuantía del municipio para 2026 (\$787.907.250), la modalidad que corresponde es la **licitación pública**, conforme al numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. El proceso debe aplicar obligatoriamente los Documentos Tipo de licitación de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.
- **Valor estimado.** El valor estimado del contrato es de **TRES MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$3.802.143.601)**, equivalente a 2.171,5 SMMLV, incluidos los costos directos e indirectos, el AIU del 33% y el IVA. Se soporta en las cantidades de obra y los análisis de precios unitarios del diseñador y en cotizaciones de proveedores de equipos.
- **Coherencia con el mercado.** El presupuesto es coherente con los precios del mercado. Los procesos de licitación pública de obras de alcantarillado adelantados entre 2024 y 2026 en el Valle del Cauca y el Cauca se adjudicaron en promedio un 3,1% por debajo de su presupuesto oficial. Los materiales representan cerca del 61% del costo directo y la mano de obra cerca del 28%, por lo que los proponentes deberán considerar la variación del ICOCIV y del salario mínimo, dado el margen de imprevistos del 1%.
- **Oferta y pluralidad.** Existe una oferta suficiente de proveedores en el mercado regional y nacional. Los procesos de cuantía similar recibieron en promedio más de ocho (8) ofertas y la mayoría de los adjudicatarios participaron como consorcios o uniones temporales. Las condiciones de orden público de la zona rural son un factor que los oferentes deberán valorar. Sin embargo, la estandarización de requisitos de los Documentos Tipo favorece la pluralidad de oferentes, frente a la única oferta recibida en los procesos de menor cuantía de la entidad.
- **Plazo y forma de pago.** El plazo de ejecución es de **cinco (5) meses**, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se hará por **precios unitarios, sin anticipo**: hasta el 90% en pagos parciales



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

mensuales por avance de obra aprobados por la interventoría, y el 10% restante contra la liquidación del contrato. El manual de operación y la puesta en marcha de las EBAR son condición para el pago final.

- **Especificaciones técnicas.** La obra comprende cerca de 4.118 metros de redes de alcantarillado por gravedad, 86 cámaras de inspección, 404 cajas domiciliarias y dos estaciones de bombeo de aguas residuales con sistemas eléctricos, de respaldo y de control. Se ejecutará conforme al RAS (Resolución 0330 de 2017 y Resolución 799 de 2021), el RETIE y la NTC 2050, con las pruebas de estanqueidad, inspección con CCTV, pruebas eléctricas, hidráulicas y de puesta en marcha exigidas antes del recibo definitivo.
- **Requisitos habilitantes.** Los requisitos son proporcionales al objeto y al valor del contrato:
 - Experiencia según la Matriz 1 del Documento Tipo (actividades 1.1 y 3.2, con dimensionamiento del 50%), acreditada con uno a seis contratos.
 - Indicadores financieros y organizacionales de la Matriz 2: liquidez ≥ 1 , endeudamiento $\leq 70\%$, cobertura de intereses ≥ 1 , ROE ≥ 0 y ROA ≥ 0 .
 - Capital de trabajo de \$380.214.360 y capacidad residual igual o superior a \$3.802.143.601.

El equipo de trabajo y la maquinaria mínima se verificarán después de la adjudicación, sin que otorguen puntaje ni sean habilitantes.

- **Evaluación de las ofertas.** Las ofertas se calificarán sobre 100 puntos:
 - 60 puntos para la oferta económica, con el método de ponderación que se determine según la TRM.
 - 19 puntos para el factor de calidad: 10 por maquinaria con menos de 20 años y 9 por plan de calidad.
 - 20 puntos para el apoyo a la industria nacional.
 - 1 punto para la vinculación de personas con discapacidad.
- **Garantías.** Para cubrir los riesgos del proceso y del contrato, el contratista deberá constituir las siguientes garantías:
 - Seriedad de la oferta: 10% del presupuesto oficial.
 - Cumplimiento: 20%.
 - Salarios y prestaciones sociales: 5%.
 - Estabilidad y calidad de la obra: 20% por cinco años.
 - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20% por cinco años.
 - Responsabilidad civil extracontractual: 300 SMMLV.

- **Riesgos, control y compromiso social.** Los riesgos previsibles están tipificados, estimados y asignados en la Matriz 3 – Riesgos, que hace parte integral de los documentos del proceso. La



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Proceso de Licitación Pública No. LP-SV-1802 de 2026

ejecución será vigilada por una interventoría externa, con la supervisión de la Secretaría de Vivienda. El contratista deberá vincular al menos el 10% de mano de obra no calificada de la región, de la cual el 5% deberán ser mujeres, en beneficio de las comunidades intervenidas.

- **Conclusión general.** Con base en el análisis legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de riesgos realizado conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se concluye que el proceso es viable. El mercado cuenta con la capacidad para atender la necesidad en las condiciones definidas por la entidad, y la licitación pública con Documentos Tipo garantiza la selección objetiva del contratista y el mejor valor por el dinero público.

En constancia de lo anterior, se firma en Jamundí, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,

DIANA LYZETH SANCHEZ GUARNIZO
Rol Financiero